

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN:

AUDITORÍA FORENSE

“PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE APLICADOS A CASOS ESPECIALES
DE LAVADO DE DINERO HECHO POR UN APNFD”.

PRESENTADO POR:

MARÍA DEL ROSARIO ORELLANA HENRÍQUEZ L10802

MOLLY MARCELA MADRIZ MORÁN L10802

GLENDA NOHEMY DURÁN PÉREZ L10802

DICIEMBRE 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUTORIDADES CENTRALES

Rector : Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico : PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General : Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Msc. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública : Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General del Proceso de Grado : Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador del Proceso de Grado de la Escuela de Contaduría Pública : Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Asesor : Msc. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz
Tribunal Evaluador : Msc. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz
: Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón
: Lic. Miguel Ángel Macías Palacios

DICIEMBRE 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres y hermano por ser el apoyo incondicional a lo largo de mi carrera, que sé, deberán estar muy orgullosos del camino logrado hasta hoy, y que sin duda alguna ellos han sido mi pilar. También agradezco a Xavier Rojas, por creer en mí y ser de motivación para seguir adelante, a mis compañeros y amigos, desde el primer ciclo hasta hoy hemos compartido esfuerzos y noches de desvelo, pero sin duda han valido la pena y por último agradezco a todos los docentes y asesores involucrados en mi desarrollo académico.

María del Rosario Orellana Henríquez

Todo el trabajo realizado fue posible gracias a Dios todopoderoso, quien me guio y dio la fuerza de seguir adelante. Agradezco también, a mi esposo, por su apoyo incondicional y estar a mi lado en los momentos más difíciles y por su paciencia, porque fue puesta a prueba en incontables ocasiones; a mi familia, compañeros y amigos, por sus estímulos constantes, además de sus consideraciones a lo largo de esta sublime carrera.

Glenda Nohemy Durán Pérez

Agradecida enormemente con Dios por permitirme culminar mis estudios brindándome fortaleza y sabiduría, a mi querida familia en especial a mi madre Irma Madriz por su apoyo incondicional y cariño en todo momento, a mi tía Evelyn Madriz (Q.E.P.D) por haber actuado como una segunda madre motivándome al logro de mis metas, también a Andy Platero por enseñarme a ser perseverante y nunca darme por vencida, y por último a mis amigos(as) que fueron de gran apoyo durante este proceso.

Molly Marcela Madriz Morán

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO | i |
| INTRODUCCIÓN | iii |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO | 1 |
| 1.1 Planteamiento del Problema | 1 |
| 1.2. Formulación del problema | 3 |
| 1.3. Objetivos | 3 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 3 |
| 1.3.2. Objetivos específicos | 3 |
| 1.4. Marco Teórico | 4 |
| 1.4.1 Antecedentes de lavado de dinero..... | 4 |
| 1.4.2. Principales definiciones | 5 |
| 1.4.3 Generalidades de las APNFD | 6 |
| 1.4.4 Generalidades del auditor forense | 8 |
| 1.4.5 Generalidades de los procedimientos de auditoría forense..... | 10 |
| 1.4.6. Marco técnico | 17 |
| 1.4.7. Marco legal | 19 |
| CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 21 |
| 2.1 Tipo de estudio..... | 21 |
| 2.2 Unidad de análisis..... | 21 |
| 2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación | 21 |
| 2.5 Determinación de variables | 22 |
| 2.6 Operacionalización de variables..... | 23 |
| 2.7 Cronograma | 24 |
| 2.8 Diagnóstico de la investigación | 25 |
| CAPÍTULO III: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA CASOS ESPECIALES DE LAVADO DE DINERO HECHO POR UN APNFD. | 27 |
| 3.1 Generalidades..... | 27 |
| 3.1.1 Objetivo de la propuesta | 27 |
| 3.1.2. Alcance..... | 27 |

| | |
|--|-----------|
| 3.2 Planteamiento del caso práctico..... | 27 |
| 3.3 Desarrollo del caso práctico | 31 |
| Conclusiones..... | 77 |
| Recomendaciones..... | 78 |
| Bibliografía..... | 79 |
| ANEXOS..... | 82 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. La auditoría forense se diferencia de las demás auditorías, según la naturaleza y áreas que la abarcan | 11 |
| Tabla 2. Principales características de auditoría forense | 12 |
| Tabla 3 Normativa legal aplicable a la auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero hecho por un APNFD..... | 19 |
| Tabla 4 Operacionalización de variables | 23 |
| Tabla 5 Planificación de actividades a realizar en el proceso de auditoría forense | 24 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Características principales a destacar el auditor forense | 9 |
| Figura 2. Áreas que combinan la auditoría | 11 |
| Figura 3. Fases de la auditoría forense..... | 13 |
| Figura 4. Planificación de auditoría forense. | 14 |
| Figura 5. Esquema desarrollo del caso práctico..... | 32 |

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de la investigación se fundamentó en la trascendencia que tiene en nuestro país el lavado de dinero, considerado como un delito latente y que delincuentes están adoptando distintas medidas para ir actualizando sus formas de operar. En ese sentido, en la aplicación de auditoría forense, muchas veces es difícil probar la comisión del delito, ya que los grupos delictivos recurren a contratar profesionales expertos para lograr ocultar el rastreo de los fondos obtenidos de actividades ilícitas o de la corrupción.

Por lo anterior, es necesario el desarrollo de procedimientos de auditoría que contribuyan a mostrar criterios para un profesional ejerciente y futuros profesionales que están en proceso de formación, a su vez, poder aplicarlos en casos especiales de lavado de dinero y activos hechos por Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), considerando de mucha utilidad contar con un marco de referencia para la obtención de pruebas indiciarias.

De igual manera, es importante el análisis de las principales regulaciones técnicas, legales y tipologías para la ejecución de una auditoría forense para este tipo de casos especiales, esto permitió detallar de una forma específica los procedimientos que componen una auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero y activos, propiciando a mejorar la calidad de los servicios profesionales de los futuros contadores públicos.

La investigación se realizó con base al método hipotético-inductivo, ya que el enfoque aplicado fue descriptivo, realizando una entrevista dirigida a un contador público, obteniendo como resultado de mayor relevancia la necesidad de contar con

procedimientos adecuados, pertinentes y de fácil comprensión para el desarrollo del encargo.

El profesional contable ejerce un rol clave para la obtención de evidencias indiciarias a través de la auditoría forense para obtener la verdad material de los hechos ,además, si no realiza con la debida experticia por negligencia o desconocimiento puede verse involucrado directa o indirectamente por la falta de procedimientos adecuados para la identificación del delito, a pesar de ello, las autoridades de las mismas generalmente no buscan realizar mejoras a través de un encargo de aseguramiento, dicha situación muestra que los profesionales de la contabilidad realizan pocos trabajos de este tipo.

En concordancia con los aspectos antes mencionados, se considera de suma importancia el nivel de conocimiento que los futuros profesionales poseen acerca de sus riesgos como parte de los (APNFD), además, de un enfoque basado en riesgos eficaz cuando se presenten con casos de lavado de dinero y activos, la mejora de los procedimientos y técnicas de investigación que se posee va a permitir la determinación de la verdad material de los hechos en este tipo de auditorías, y así poder colaborar con las autoridades y sus clientes a solicitud.

En vista de que debido a que su función en la práctica pública o independiente es colaborar con sus clientes, en muchos casos se encontrarán con estructuras inusuales y complejas con relación al lavado de activos, por lo tanto, se debe estar alerta para evitar ser vinculado a este tipo de delitos puesto que, en la práctica se vuelve susceptible a serlo, es por ello que es necesaria la correcta implementación de los procedimientos y así salvaguardar su reputación e integridad.

INTRODUCCIÓN

Crear valor agregado en los servicios especializados del auditor y ser profesionales competitivos es una tarea que cada vez se vuelve más difícil, los clientes buscan constantemente satisfacer con eficiencia todas sus necesidades y expectativas. En la actualidad, las ventajas competitivas de los profesionales de la auditoría deben tener la capacidad de transmitir elementos de innovación, capaces de brindar estándares de calidad y aportar elementos de valor al cliente y satisfacer sus expectativas.

Para llevar a cabo el proceso investigativo, fue importante definir el punto de partida, el cual se precisa en el planteamiento del problema, ahondando en los antecedentes del tema de lavado de dinero hechos por un APNFD en El Salvador, su evolución y el marco de referencia normativo, legal y técnico aplicable a la fecha. Además, se planteó la justificación del tema de investigación destacando los elementos de innovación, factibilidad y utilidad social a partir de los resultados que se presentan en este documento.

Resultó fundamental para la investigación, definir el diseño metodológico que orientó el proceso investigativo, puntualizando el tipo de estudio, su unidad de análisis, instrumentos y técnicas a realizar, así como las líneas que guiaron el desarrollo del marco teórico y propuesta del caso práctico aplicativo.

El presente documento se estructura en tres capítulos, los cuales se presentan de la siguiente manera: el apartado uno corresponde a describir el planteamiento del problema, justificación y marco teórico. En el capítulo dos se presenta la metodología de la investigación, especificando la unidad de análisis, técnicas y herramientas de recolección

de datos, y, además, la elaboración del diagnóstico de la situación actual. En el apartado tres se desarrolla la propuesta con el caso práctico.

Finalmente, se establecen las principales conclusiones y recomendaciones que resultan del estudio, los cuales están orientados a fortalecer las herramientas que deben contar los profesionales contables al momento de realizar una auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos hechos por un APNFD en El Salvador.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO

1.1 Planteamiento del Problema

Antecedentes del problema

Las actividades ilícitas de fraude, corrupción, venta de droga, extorsiones, trata de personas, contrabando de mercaderías y evasión de impuestos conllevan al delito de lavado de dinero y activos manifestándose a nivel mundial. En América Latina, los países han unificado esfuerzos para combatir estos delitos, por medio de la aplicación de acuerdos, tratados, entidades regulatorias y leyes.

Durante la década de los noventa, El Salvador reflejó importantes avances en la prevención de lavado de dinero y activos, tomando la decisión de incorporarse a diversas instancias internacionales que buscaban prevenir este delito entre ellas, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), siendo este último el referente regional. Por lo tanto, en el año 1998 se creó la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos (en adelante “LCLDA”) con el propósito de prevenir, detectar, suprimir y castigar el delito de lavado, así como su encubrimiento.

En el año 2010 el GAFIC presentó su primer informe de Evaluación Mutua, esto fue una revisión de la efectividad del Sistema Antilavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo ALA/FT del país, se utilizó como fundamento las 40 recomendaciones del GAFI del año 2003 y las 9 recomendaciones especiales sobre financiamiento del terrorismo del año 2001, esta se basó en las leyes, regulaciones y otros materiales aplicados en El Salvador.

Además, en el informe se destacó que, en cuanto a las APNFD era necesario advertir que muchas de ellas no estaban reguladas por la LCLDA ya que aún no existía una regulación específica. (GAFIC, 2010). Basándose a lo anterior, en el año 2015 se realizó la última reforma a la LCLDA, incorporando en ella también como sujetos obligados de informar y reportar transacciones ante sus oficinas a los abogados, notarios, contadores y auditores montos que superen los diez mil dólares en operaciones individuales u operaciones múltiples en un mismo día o en un mes, y veinticinco mil dólares en operaciones con otros medios.

Así mismo, se fortalecieron las funciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) como parte de las urgencias y necesidades dentro del sistema antilavado, aprobándose en el año 2021 un nuevo instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante “Instructivo para la Prevención, Detección y Control LDA/FT/FPADM”), desarrollándose de una manera más amplia y con un enfoque basado en riesgos las obligaciones de las APNFD.

La participación del contador público para la detección y prevención de delitos financieros es de gran importancia para las instituciones ya que estas necesitan los servicios de auditores, siendo esta profesión un área especializada en la auditoría forense orientada en la investigación de fraudes y encubrimientos, es decir, actos conscientes y voluntarios con los cuales burlan o eluden las normas legales, o en su caso, usurpan lo que por derecho pertenece a otros sujetos, utilizando mecanismos dolosos para obtener ventajas y beneficios ilícitos.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo afecta la falta de procedimientos de auditoría forense aplicables a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) en los casos especiales de lavado de dinero y activos en El Salvador?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Desarrollar procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos, atribuido a un APNFD en El Salvador.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar los factores claves que componen un programa de auditoría para evaluar casos especiales de lavado de dinero y activos en Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) en El Salvador.

Analizar las principales regulaciones técnicas, legales, tipologías y metodologías aplicables para la ejecución de la auditoría forense en los casos especiales sobre lavado de dinero y activos atribuidos a un APNFD en El Salvador.

Detallar las pruebas específicas que componen los procedimientos de auditoría forense para los casos especiales de lavado de dinero y de activos, que contribuya a mejorar la calidad de los servicios profesionales de auditoría forense en Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) en El Salvador.

1.4. Marco Teórico

1.4.1 Antecedentes de lavado de dinero

Lavado de dinero en Centroamérica

En Centroamérica se desarrolló el convenio de libre movilidad (CA-4), el cual posibilitó el tránsito libre migratorio de personas y bienes, creando en cierta medida un efecto negativo que facilitó el comercio transnacional de ilícitos, trata de personas, sustancias sicotrópicas y contrabando de bienes. (Stein et al., 2012)

El territorio centroamericano se ha distinguido por la práctica de pagar las transacciones en efectivo, facilitando la omisión de registros, y con ello aprovechando la utilización de capitales obtenidos de manera ilegal. Por otra parte, esta región siempre ha privado el comercio informal, ya que no han existido históricamente leyes y normativas que regulen e incentiven el comercio formal. (Stein et al., 2012)

En El Salvador, las principales fuentes de dinero ilícito provienen de actividades como el crimen organizado, narcotráfico, corrupción, extorsión, tráfico de personas y evasión de impuestos. Los diversos medios que utilizan los grupos delincuenciales para lavar el dinero son a través de empresas de fachada, simulación de operaciones inexistentes, reclutamiento de terceras personas para realizar transacciones financieras por encargo, agencias de viajes y transportes de carga.

A raíz de las formas de operar delincuenciales surgió la necesidad de que las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) posean un mayor control con respecto a sus operaciones y con sus clientes debido a su contacto con importantes flujos de efectivo ya sea en capital, inversión, precios de mercadería o de inmuebles.

Antecedentes de la auditoría forense

Se desconoce cuándo surgió a nivel mundial la auditoría forense, sin embargo, en El Salvador antes de aparecer dicho término este tipo de auditoría se conocía bajo el concepto de “peritaje”, denominando a la persona experta como perito, requiriendo la intervención del profesional contable y de auditoría para la identificación de posibles hechos en actividades fraudulentas e ilícitas, ya sea en las áreas financieras, mercantiles, administrativas, fiscales, entre otras.

La relevancia de la auditoría forense, enfocándose como una rama de la auditoría que colabora en detección y prevención de fraudes y encubrimientos financieros, es decir, de actos conscientes y dolosos con los cuales se eluden las normas legales evaluando irregularidades contables, conductas y patrones que se consideran anormales.

1.4.2. Principales definiciones

Auditoría forense: Rama de la auditoría dirigida a la investigación crítica y detallada de las actividades, procesos y hechos derivados de la detección o presunción de un ilícito mediante la utilización de técnicas y procedimientos específicos. Permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico.

Procedimientos de auditoría: son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros, u operaciones que realiza la entidad.

Lavado de dinero: Es un término usado para definir una serie de técnicas, procedimiento o procesos, por medio de los cuales los fondos obtenidos a través de actividades ilegales o criminales son convertidos en otro tipo de activos, de forma tal que se oculte su verdadero origen, propietario o cualquier otro factor que pueda indicar alguna irregularidad.

APNFD: Actividades y Profesionales no Financieras Designadas, susceptibles de ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo y que, como tales, tienen que desarrollar determinadas actuaciones en materia de prevención (sujetos obligados).

UECLA: La Unidad Especializada Contra Lavado de Activos, es una Unidad Organizativa de la Fiscalía General de la República que fue creada mediante el acuerdo No. 026 de fecha 20 de marzo de 2018, en el que se determinó que su competencia sería a nivel nacional en la investigación y enjuiciamiento de los delitos contemplados en el Capítulo II de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y aquellos que sean designados por el Titular de la Institución.

1.4.3 Generalidades de las APNFD

Las (APNFD) son agentes cuyo giro económico corresponde a actividades y profesiones clasificadas como no financieras designadas (Norma Técnica-NRP-08,2013), entre las principales se mencionan las siguientes: casinos, agentes inmobiliarios, comerciantes de metales y piedras preciosas, abogados, notarios, contadores, auditor externo y todas aquellas que no se consideran actividades financieras.

Por su naturaleza algunas de las desventajas de las APNFD es que son vulnerables a ser utilizadas para el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, además no se cuenta con instancias específicas que garanticen el cumplimiento del marco regulatorio aplicable.

Tipologías de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo a través de las APNFD (GAFISUD, 2010):

- “Caso de abuso: Se emplea a una de las actividades/profesiones para el fin de lavar fondos sin el conocimiento del profesional.”
- “Caso de colusión: El profesional presta sus servicios voluntariamente y conociendo el fin ilícito (intermediario corrompido) o está involucrado en la actividad criminal en general (autolavado)”.
- “Empresa de papel: Se constituye la empresa utilizando fondos ilícitos, se simula la ejecución de una de las profesiones o actividades, se estructuran fondos ilícitos integrando los flujos financieros de una actividad legal”.

En relación a las obligaciones más importantes que deben cumplir las APNFD están:

- Registrar y actualizar la información ante la UIF.
- Reportar las transacciones u operaciones que hagan o realicen antes sus oficinas, mayores de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Diseñar programas para la prevención y detección de riesgos de LDA/FT/FPADM, con enfoque basado en riesgo, acorde con sus actividades, naturaleza, características, operaciones y nivel de riesgo.

- Designar encargado de cumplimiento de acuerdo con el caso aplicable según el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

1.4.4 Generalidades del auditor forense

La auditoría forense es una especialización que dentro de ella se abarcan diferentes modalidades criminales, enfatizados en delitos económicos y financieros, esta va encaminada a reunir las pruebas suficientes cuyo objetivo es el esclarecimiento de un delito, es por ello que la participación del auditor es una herramienta importante que ayuda al ahorro de tiempo y dinero de las empresas, ya que existen muchas prácticas que acompañan la creación de riesgos de corrupción, estos se vuelven difíciles de detectar porque en ella puede ocurrir la alteración de documentos, encubrimiento de ingresos, manipulación de contratos y registros contables, transacciones importantes y poco inusuales, en donde puede darse la participación de los altos niveles de la entidad e incluso verse involucrados terceros.

Para poder ejercer su función como auditor forense este debe ser licenciado en Contaduría Pública, inscrito y autorizado para ejercer su función como “Auditor” por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, este debe de poseer el conocimiento necesario para que pueda realizar el procedimiento que le sea asignado.

Características del auditor forense

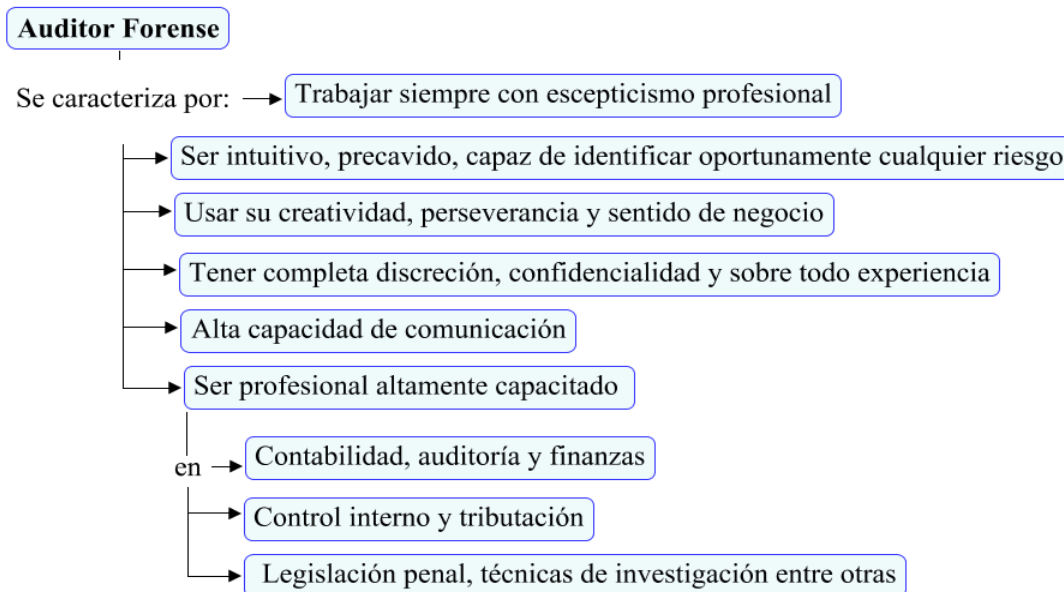


Figura 1. Características principales a destacar el auditor forense

Nota: Representación de las principales características del auditor forense, elaborado por el grupo de trabajo.

El profesional contable al no aplicar la debida diligencia en el desarrollo de una auditoría forense puede generar una serie de implicaciones, entre las cuales están:

- Riesgo Reputacional como la pérdida de confianza, mala imagen, falta de credibilidad.
- Sanciones administrativas por parte del CVPCPA como el pago de respectivas multas, suspensión temporal o definitiva de la acreditación en el ejercicio de la profesión.
- Sufrir daños legales que pueden ser civiles o penales que conllevan a estar involucrado en el lavado de dinero sin haber detectado las señales de alerta e informado de ello.

1.4.5 Generalidades de los procedimientos de auditoría forense

Definición de auditoría forense

Es un examen o revisión de carácter pericial con el uso de técnicas de investigación, integrado con la contabilidad y los conocimientos jurídicos procesales y habilidades financieras, tributarias, con el fin de vincular lo legal con los registros contables.

Miguel Cano y Danilo Lugo definen inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, la auditoría forense es, en términos contables, la ciencia [sic] que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico.(Como se citó en Badillo, 2008)

La auditoría forense combina las siguientes áreas:

Investigación, análisis de información, técnicas criminalísticas, recopilación de pruebas y evidencias legales, declaraciones testimoniales, tal como se muestra en la figura N°2, estas son algunas de las áreas con las que se combina la auditoría forense.



Figura 2. Áreas que combinan la auditoría

Nota. La figura representa las áreas que combinan la auditoría forense y es elaboración propia.

Diferencias entre la auditoría forense y demás auditorías

Es importante conocer las diferencias que existen entre la auditoría forense y las demás auditorías que se realizan tanto en el Sector Gubernamental como en el sector privado. Lo anterior, ayudará a comprender el porqué es necesario implementar en las Instituciones la planificación y ejecución de auditorías forenses.

Tabla 1. La auditoría forense se diferencia de las demás auditorías, según la naturaleza y áreas que la abarcan

| Características | Auditoría forense | Otras Auditorías |
|-----------------|--|--|
| Periodicidad | No es recurrente y solo se lleva a cabo cuando hay suficiente afirmación de la existencia de fraude o de algún ilícito contemplado en las normativas legales Es adelantada por solicitud de las entidades fiscalizadoras superiores, Ministerio Público u otras entidades jurisdiccionales. | Se realiza sobre una base regular de tiempo recurrente. |
| Alcance | Es conducida para resolver alegaciones específicas. | Examen general de la información financiera. |
| Objetivo | El objetivo del examen es determinar si ha ocurrido o está ocurriendo un fraude u otro | Es ejecutada generalmente con el propósito de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados |

| Características | Auditoría forense | Otras Auditorías |
|------------------------|--|--|
| | delito económico y relacionar y/o determinar quiénes son los responsables. | financieros y su información relacionada. |
| Relación | La auditoría forense si es adversativa, toda vez que el examen del fraude involucra esfuerzos para relacionar las responsabilidades del hecho. Se debe tener presente que además de investigativa también es preventiva. | El proceso de la auditoría no es adversativo en su naturaleza. |

Nota: Adaptada de la propuesta del manual de mejores prácticas de la Organización Centroamericana y del Caribe de entidades Fiscalizadoras Superiores.

Características de la auditoría forense

Tabla 2. Principales características de auditoría forense

| Características | Conceptos |
|-------------------------|---|
| Propósito | Prevención, detección y evaluación del riesgo de fraude. |
| Perspectiva de tiempo | Futuro e histórico. |
| Orientación | Se orienta al ámbito legal y otras ramas. |
| Normatividad | NIAS, código procesal penal, código penal, código tributario, código de comercio, Ley Contra el Lavado de dinero y de activos, entre otras. |
| Enfoque | Proactivo y reactivo. |
| Objeto de investigación | Amplio alcance. |
| Producto del trabajo | Conclusión de la auditoría forense. |

Nota. Tomado de Badillo, Jorge. (2008, p. 15).

Procedimientos de auditoría forense

Según (Rojas, 2012), los procedimientos de auditoría forense constituyen el conjunto de técnicas aplicadas de forma secuencial para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales o el directorio que lo contrata.

Las técnicas y procedimientos de auditoría forense son los que la diferencian de otros tipos de auditoría durante la planeación de acuerdo con la naturaleza y objetivos del encargo, el auditor determina que procedimientos o técnicas utilizará; las cuales pueden ser cuantitativas (procedimientos analíticos, estadísticos, comparativos y cálculos) y cualitativas (pruebas de controles, entrevistas, fotografías, grabaciones...) (Márquez, 2018)



Figura 3. Fases de la auditoría forense.

Nota. La figura representa las fases de la auditoría forense y ha sido adaptada de *Técnicas de auditoría forense* (p.24), por J.L. Rojas 2012 Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.

Planeación de auditoría forense

Si bien no existe una norma específica para realizar auditoría forense, en El Salvador se ha tomado como referencia las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA-3000) estas se basan en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son el marco técnico general de la NIEA-3000. Por lo tanto, la etapa de planificación tiene

los siguientes propósitos básicos: el conocimiento del cliente, evaluación de control interno, la identificación y valoración de los riesgos, además, de la determinación del enfoque de auditoría, equipo de trabajo y cronograma de actividades todo esto en función del objetivo de auditoría.



Figura 4. Planificación de auditoría forense.

Nota. La figura muestra las fases de la planificación de auditoría (Caillares Flores, 2020), T8 La planificación de Audi Forense GAF 20 10 2020, YouTube.

Conocimiento del cliente

Es la comprensión de las actividades del cliente u organización, además, de los procesos y áreas relacionadas con el objeto y objetivo de la auditoría forense. Cabe recalcar que hay una diferencia entre auditoría interna y externa, ya que los auditores internos ya tienen conocimiento de las actividades y procesos de la organización facilitando el trabajo en la etapa de planificación, a diferencia de los externos donde puede

ser la primera auditoría a la entidad u organización, por tanto, es más largo el tiempo de entendimiento de las actividades de la entidad.

Se debe tomar conocimiento de la entidad con respecto a:

- Escritura de constitución, decreto o ley de creación.
- Manual de organización y funciones. (especialmente los relacionados al objetivo de la auditoría).
- Manuales de procesos y procedimientos.
- Planes estratégicos.
- Presupuestos.
- Información financiera.
- Otra información relacionada con la entidad y el objeto de la auditoría.
- Principales directivos, accionistas de la entidad.
- Conocimiento de la estructura orgánica de la entidad.
- Responsables de los procesos o áreas relacionados al objeto y objetivo de la auditoría.

Evaluación de control interno

Independientemente del tipo de auditoría se debe efectuar un estudio y evaluación del control interno relacionado con el objeto y objetivo de la auditoría.

Identificación y valoración de riesgos

Después del conocimiento de la entidad y la evaluación de control interno, es necesario valorar los riesgos en particular los relacionados con el objeto y objetivo de la

auditoría, es posible que el fraude ya sea material en la entidad, por lo tanto, en este caso se debe evaluar el impacto.

Enfoque de la auditoría

Se debe determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría forense.

Equipo de trabajo y cronograma

En este paso se debe establecer el equipo de trabajo si se necesitara la ayuda de algún experto, abogado, ingeniero en sistemas, apoyo de algún técnico especializado, y el cronograma de tiempo de ejecución de la auditoría.

Ejecución e investigación

En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación, los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales. (Badillo, 2008)

El auditor forense debe conocer o asesorarse por un abogado experto con respecto de las normas jurídicas (por ejemplo, código penal, y código procesal civil y mercantil) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con minuciosidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por daño moral o encubrimiento.

Comunicación de resultados

La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos). (Badillo, 2008)

Entrega de informe

El informe del auditor forense se debe basar en las pruebas que se obtuvieron en el trabajo de campo, cumpliendo con las normas de encargos de aseguramiento y el código procesal penal para su presentación y exposición este debe contener los antecedentes del caso y una descripción de los procedimientos de auditoría realizados, así como las limitaciones que se hayan presentado, análisis de las evidencias obtenidas además de sus respectivas conclusiones.

1.4.6. Marco técnico

Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento 3000, conocida como NIEA 3000 en ella se tiene como objetivo la obtención de evidencia suficiente y adecuada que permita expresar una conclusión de seguridad razonable o de seguridad limitada, a manera de reducir el riesgo a un nivel aceptable, mediante procedimientos esenciales para los profesionales de la contaduría. (IAASB, 2013)

GAFI, denominada como Grupo de Acción Financiera Internacional es un mecanismo intergubernamental cuyo objetivo es establecer normas y promover la

aplicación de medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el lavado de dinero y otras amenazas con la integridad del sistema financiero internacional.

Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión (COSO) Es un marco de control interno proporcionando liderazgo organizacional en tres fuentes: gestión del riesgo empresarial (ERM), control interno y disuasión del fraude, esta se diseña con el fin de identificar, evaluar y administrar los riesgos. (Galaz et al., 2015)

Norma Internacional de Auditoría 240, la cual trata las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En esta NIA se requiere que el auditor mantenga una actitud con escepticismo profesional durante toda la auditoría reconociendo que puede existir una incorrección material debida al fraude. (IFAC, 2013, p. 173)

- Procedimientos para obtener información útil identificar riesgos de representación errónea,
- Evaluación del diseño y efectividad del control interno de la entidad.
- Procedimientos de revisión ante el riesgo de fraude.
- Evaluación de las respuestas de la administración ante el fraude.

Norma Internacional de Auditoría 315, cuyo objetivo es identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error. En esta NIA se dejan plasmados los procedimientos que el auditor debe aplicar al momento de generar los procesos de valoración de riesgo en donde se solicita aplicar indagaciones a las diferentes áreas, tales como:

- La dirección y otras personas de la entidad;

- Responsables del gobierno de la entidad;
- Identificación de relaciones inusuales o inesperadas; y
- La respectiva evaluación de factores de riesgo de fraude.

Norma Internacional de Auditoría 330, cuyo objetivo es la implementación de respuestas a los riesgos valorados, en ella se considerarán los motivos de la valoración otorgada al riesgo de incorrección material en lo siguiente:

pruebas de control:

- Naturaleza y extensión de las pruebas de controles
- Uso de evidencia de auditoría obtenida durante un periodo provisional
- Uso de evidencia de auditoría obtenida en auditorías previas.
- Controles sobre riesgos importantes.
- Evaluación de la efectividad operativa de los controles.

Procedimientos sustantivos:

- pruebas de detalle como tipos de transacciones, saldos de cuentas, revelaciones y procedimientos analíticos. (IFAC, 2013, p. 264)

1.4.7. Marco legal

Tabla 3 Normativa legal aplicable a la auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero hecho por un APNFD.

| No. | LEGISLACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|--|
| 1 | Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito Viena 1988. | Esta constituye una herramienta legislativa a nivel internacional en materia de lavado de dinero, ya que en ella se plasman buena parte de los esfuerzos anteriores de la Comunidad Internacional en la lucha contra el narcotráfico; siendo la primera vez que se incorpora a un texto normativo internacional una definición de blanqueo de capitales, así como una obligación de sancionar esta conducta delictiva. |

| No. | LEGISLACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-----|--|--|
| 2 | Convención de Palermo – Año 2000. | En ella se adoptan medidas para combatir el blanqueo de dinero, se establecen las conductas, acciones u omisiones que se consideran delictivas al Lavado de Dinero y Activos. |
| 3 | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. | Adopta medidas preventivas en la cual se supervisa la ejecución de operaciones comerciales, tipificando y penalizando las actividades derivadas del blanqueo de activos y capitales. |
| 4 | Convenio C.A para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos. | Orientada al tráfico Ilícito de drogas, da tratamiento al fenómeno del blanqueo procedente del narcotráfico, como una medida para combatir la delincuencia trasnacional. (UIF, s.f.) |
| 5 | Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. | Tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento. |
| 6 | Reglamento de la Ley de Lavado de Dinero y de Activos. | Facilita y asegura la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. |
| 7 | Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. | Tiene por objeto desarrollar las obligaciones de los sujetos obligados en la Ley contra el lavado de dinero y de activos. |
| 8 | Código Penal. | Ley que se encarga de sancionar actos delictivos, entre ellos se encuentra el fraude. |
| 9 | Código Procesal Penal. | Se establecen medidas sobre hechos punitivos ya que dentro de la ley el lavado de dinero se ve tipificado como operaciones de recursos de procedencia ilícita. |
| 10 | Ley de Extinción de Dominio. | Permite la incautación de los bienes originados por fraude fiscal, narcotráfico, lavado de dinero, entre otras. |
| 11 | Ley Especial contra Actos de Terrorismo. | Herramienta con la que cuenta el sistema judicial cuyo accionar es la prevención y/o condenación de actividades delictivas como lo son las extorsiones, el lavado de dinero. |

Nota: Adaptado de la normativa legal.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

La investigación se realizó bajo el enfoque hipotético inductivo que parte de premisas particulares o específicas, para determinar conclusiones generales. El método aplicado en la investigación posibilitó un mayor conocimiento del tema de investigación para el desarrollo de procedimientos de auditoría forense aplicados a las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) en El Salvador.

2.2 Unidad de análisis

Para la investigación, la unidad de análisis estuvo compuesta por el contador público que ejerce la labor del auditor forense.

2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación

Fuentes de información primaria

Entrevista: Se obtuvo información clave de la unidad de análisis, es decir, aquella información proveniente de un profesional experto en la auditoría forense sobre casos especiales de lavado de dinero y activos.

Guía de preguntas semiestructuradas: Se seleccionaron preguntas claves previamente formuladas y dirigidas al profesional, que se profundizaron a partir del diálogo directo para la obtención de la información.

Fuentes de información secundaria

Sistematización bibliográfica: Consistió en consultar diferentes fuentes bibliográficas de carácter técnico, normativo y legal.

Ficha bibliográfica: Se sistematizó la información obtenida de fuentes bibliográficas, ya sea de forma física o digitales enfocada al tema de investigación.

2.4 Procesamiento de la información:

La información se procesó en una hoja de texto de manera ordenada y coherente.

Análisis e interpretación de los datos procesados

El análisis e interpretación de la información recopilada a partir de las entrevistas se presentó en la misma hoja de documentos donde se hizo el vaciado de la información.

Hipótesis del trabajo

Los procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos, atribuido a un APNFD en El Salvador, contribuyeron a una apropiada evaluación por parte del auditor.

2.5 Determinación de variables

Variable independiente: Desarrollar procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos.

Variable dependiente: Contribuirá a una apropiada evaluación por parte del auditor en los casos especiales de lavado de dinero y activos atribuido a un APNFD.

2.6 Operacionalización de variables

Tabla 4 Operacionalización de variables

| Formulación del problema | Objetivo general | Hipótesis | Elementos de la hipótesis | VARIABLES | Parámetros de medición de variables |
|---|--|---|--------------------------------------|---|--|
| ¿Cómo afecta la falta de procedimientos de auditoría forense aplicables a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) en los casos especiales de lavado de dinero y activos en El Salvador? | Desarrollar procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos, atribuido a un APNFD en El Salvador. | Los procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos, atribuido a un APNFD en El Salvador, contribuirán a una apropiada evaluación por parte del auditor. | Procedimientos de auditoría forense. | Variable independiente: Desarrollar procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos. | Número de procedimientos de auditoría aplicados para evaluar casos especiales de lavado de dinero y activos. |
| | | | Lavado de Dinero y de Activos. | | |
| | | | Regulaciones técnicas y legales. | Variable dependiente: Contribuirá a una apropiada evaluación por parte del auditor en los casos especiales de lavado de dinero y activos atribuido a un APNFD. | Calidad de los servicios profesionales de auditoría forenses aplicables a los APNFD. |
| | | | Servicios profesionales. | | Tiempo de desarrollo de la auditoría forense /eficiencia). |

2.8 Diagnóstico de la investigación

Partiendo de los resultados obtenidos mediante entrevista realizada a un profesional de la contaduría pública inscrito en el CVPCPA, se observó que, uno de los principales riesgos de no determinar adecuadamente los procedimientos de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero y activos, se refiere a que el profesional ejerciente puede verse involucrado como cómplice indirecto.

- Todo profesional, y en especial el auditor forense, debe conocer además de marco técnico contable y de auditoría, los siguientes elementos: el instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, las recomendaciones del GAFI, la normativa legal vigente relacionada con el lavado de dinero y activos, así también, tener amplios conocimientos en las áreas de análisis financieros, control de cartera de clientes, rotación y recuperación de fondos, manejo de inventarios y herramientas de inteligencia financiera.
- Las principales obligaciones de las APNFD se refieren a: inscribirse, nombrar encargado de cumplimiento, desarrollar sus políticas de conocimiento de cliente, desarrollo de manual de ética y monitorear las alertas que se deben de establecer cuando las transacciones que se realicen ante sus oficinas sobrepasen el umbral de \$10,000.00 y 25,000.00 respectivamente. Lo anterior en función a lo que se define en el instructivo para la prevención.
- Las tipologías más comunes utilizadas por las APNFD para el lavado de dinero y activos están: operaciones ficticias o simuladas, utilización de empresas

legalmente establecidas para apoyar actividades ilícitas, utilización de empresas con problemas financieros y el pitufo, entre las principales.

- Para minimizar el riesgo de un profesional contable de convertirse en cómplice de una presunción de lavado de dinero y activos, se debe considerar las siguientes disposiciones: Código de ética, claridad de los objetivos y propósitos del encargo y adecuados procedimientos de auditoría a ejecutar, ya que por negligencia en la realización del trabajo se puede ver el profesional como cómplice indirecto.
- El alcance y los objetivos de la auditoría forense deben de estar relacionados a las tipologías de lavado de dinero y activos, al monto de las operaciones y, riesgos asociados de acuerdo con el análisis de control interno. Además, el alcance estará sujeto a la calidad de la información al momento de realizar la auditoría. En casos en los cuales la información revisada no cumple con los criterios -según las NIAS- de suficiente y adecuada, y esto no proporcione un fundamento para las conclusiones, el profesional debe considerar ampliar el alcance de sus procedimientos aplicados.

Por lo anterior, se considera de mucha utilidad contar con un marco de referencia de procedimientos de auditoría forense bien definidos y adecuados para casos especiales de lavado de dinero y activos, ya que, al realizar este tipo de auditorías, no se tienen herramientas claras de cómo desarrollar el encargo. Por tanto, contar con una guía para la implementación y ampliación de los procedimientos, contribuirá a tener una visión definida del trabajo que debe realizar un auditor forense.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA CASOS ESPECIALES DE LAVADO DE DINERO HECHO POR UN APNFD.

3.1 Generalidades

3.1.1 Objetivo de la propuesta

Proporcionar al Contador Público una herramienta de orientación para la ejecución de adecuados procedimientos de auditoría que contribuya a mejorar la calidad de los servicios profesionales aplicados a casos especiales de lavado de dinero y activos hechos por un APNFD.

3.1.2. Alcance

Los procedimientos detallados en el siguiente caso práctico tienen la finalidad de proporcionar criterios para ejecutar una auditoría forense aplicable a un contador público como parte de las actividades y profesiones no financieras designadas en los casos especiales de lavado de dinero y activos.

3.2 Planteamiento del caso práctico

Generalidades del caso práctico

Para la elaboración de la propuesta y en función de satisfacer los propósitos académicos de la investigación, se plantea el siguiente caso, en el cual se ha tomado como figura de APNFD, un profesional contable que se ve involucrado en relaciones contractuales de servicios profesionales con un perfilado narcotraficante de nacionalidad hondureña.

Para dar pertinencia a la propuesta, se establece la necesidad de desarrollar una auditoría forense de tipo prejudicial aplicada al profesional contable (APNFD)

involucrado, y para ello se designa a un contador público que debe diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría forense.

Antecedentes:

En diciembre de 2021 es capturado, el Señor Aparicio Avelar un empresario hondureño de 47 años que fue detenido en el vecino país de Guatemala portando \$5,000,000.00 en efectivo en un vehículo de placas salvadoreñas. Las investigaciones realizadas por la policía indicaron que Avelar es un fuerte narcotraficante en El Salvador.

Supuesto:

Las autoridades investigaron la relación comercial de Avelar en El Salvador e identificaron tres empresas registradas en el Centro Nacional de Registros, de las cuales en una él era accionista y en las otras dos era el representante legal, la Unidad de Investigaciones Financieras de la Fiscalía General al iniciar sus indagaciones descubrió:

- Que al revisar los estados financieros del Sr. Aparicio Avelar, en la empresa A no se encontró ninguna documentación de respaldo, en la empresa B la documentación estaba desordenada encontrándose cheques girados a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Prieto, la empresa C durante el período 2015-2017 no poseía movimientos, reflejando únicamente el capital inicial suscrito y pagado de \$2,000.00, y en el año 2018 incrementó de forma inusual su patrimonio a \$1,000,000.00.
- Que existe una relación contractual por servicios contables independientes prestados por el Licenciado Francisco Arnaldo Prieto Calvo a las empresas del señor Aparicio Avelar.

- Que en función del artículo 2 de la ley contra el lavado de dinero y activos, establece que los abogados, notarios, contadores y auditores tendrán la obligación de informar y reportar las transacciones que se hagan o realicen ante sus oficios que superen el umbral de los \$10,000.00 conforme lo que establece el artículo 9 de la misma, en vista de lo anterior no se encontró ningún reporte de operaciones sospechosas e inusuales por parte del contador.
- La Fiscalía General de la República mediante la unidad especializada dio aviso al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA); que se ha iniciado un proceso de investigación por supuesto caso especial de lavado de dinero y activos al señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo.

Por lo tanto, mediante requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se designó a la Licenciada Alma Gladis Rivas para realizar una auditoría forense prejudicial en función de que existe una presunción de posible caso especial de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos por parte del señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo.

Se le entregó a la auditora asignada reportes de operaciones sospechosas ROS proporcionadas por instituciones financieras y documentación encontrada en los archivos de las sociedades del Señor Aparicio Avelar, además información del CNR, Ministerio de Hacienda, ISSS, AFP, y SERTRACEN entre otros.

Reportes de dinero en efectivo y Cheques entregados a Prieto Calvo en el período que trabajó para el señor Avelar.

| Mes | Efectivo | Transferencias/cheques | Total, de compras |
|-----------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------|
| Diciembre 2021 | \$8,000 | \$11,000 | \$ 9,000 |
| Noviembre 2021 | \$3,500 | \$8,500 | \$12,000 |
| Octubre 2021 | \$2,000 | \$7,500 | \$9,500 |
| Septiembre 2021 | \$2,500 | \$9,500 | \$12,000 |
| Agosto 2021 | \$1,000 | \$7,000 | \$8,000 |
| Diciembre 2020 | \$2,000 | \$9,500 | 11,500 |
| Octubre 2020 | \$9,500 | \$9,500 | \$ 19,000 |
| Agosto 2020 | \$8,000 | \$ 5,000 | \$ 13,000 |
| Enero 2020 | \$9,350 | \$ 7,600 | \$ 16,950 |
| Diciembre 2019 | \$9,800 | \$6,000 | \$ 15,800 |
| Agosto 2019 | \$9,900 | \$12,000 | \$ 21,900 |
| Abril 2019 | \$3,700 | \$25,000 | \$ 28,700 |
| Enero 2019 | \$2,500 | \$8,0000 | \$ 10,500 |
| Diciembre 2018 | \$3,000 | \$18,000 | \$ 21,000 |
| Septiembre 2018 | \$1,500 | \$ 9,600 | \$11,100 |
| Julio 2018 | \$2,300 | \$11,000 | \$ 13,300 |
| Febrero 2018 | \$3,000 | \$10,000 | \$ 13,000 |

Para la construcción del caso práctico, se parte de los siguientes supuestos:

- El profesional a evaluar es un contador público que tiene firma y presta servicios profesionales de auditoría, contabilidad y asesoría financiera y tributaria.

- La auditoría fue solicitada por la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA).
- La auditoría forense tendrá un alcance de las transacciones económicas y financieras realizadas durante el periodo del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021.
- El señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo no se encuentra inscrito en la Unidad Investigación Financiera.

3.3 Desarrollo del caso práctico

Para el desarrollo de los procedimientos de auditoría forense aplicados a casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos, se tomó como punto de referencia la etapa de la planeación como parte del proceso de la auditoría: en lo relativo al conocimiento del negocio y la identificación de las áreas críticas.

En función de lo anterior, el resultado principal de la propuesta se refiere a la elaboración de procedimientos de auditoría aplicables a casos especiales de lavado de dinero y activos, hecho por un APNFD. A nivel de detalle, a continuación, se presenta el proceso para el desarrollo del caso práctico:

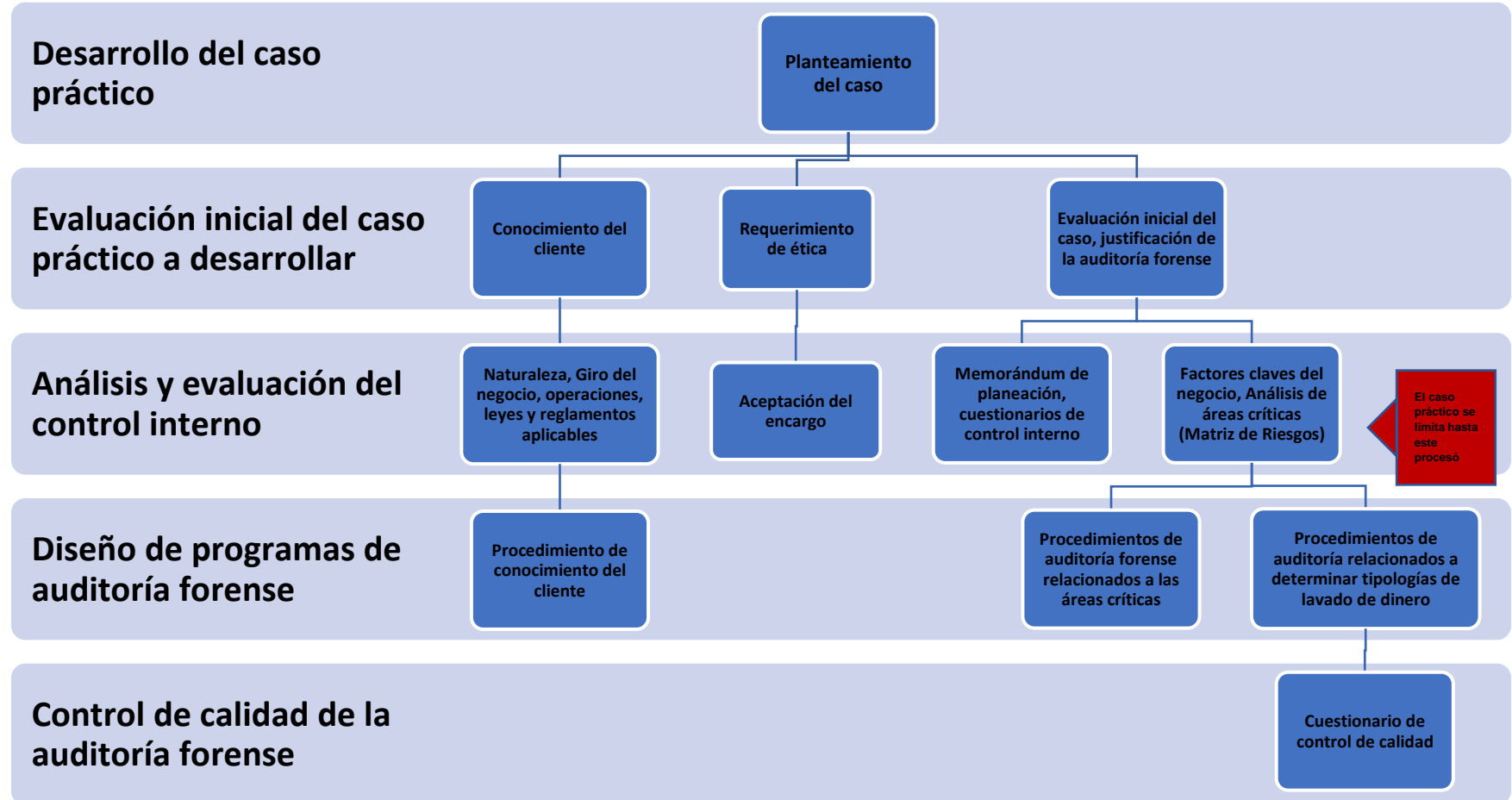


Figura 5. Esquema desarrollo del caso práctico

Fuente: Elaboración propia

Conocimiento del cliente

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|--|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| I GENERALIDADES | | | | | |
| 1 | NIT, NRC, DUI: | | | | |
| | NIT: | | | | 0614-060580-001-0 |
| | DUI: | | | | 04727864-0 |
| | NRC: | | | | 400-5 |
| | Ubicación | | | | Col. San Francisco, Cl los abetos #11, S.S. |
| | Giro del negocio: | | | | Servicios Contables, teneduría de libros y asesoría financiera y tributaria. |
| 2 | ¿Qué clase de persona es? Jurídica Comerciante individual | | x | | |
| 3 | Socios, beneficiarios y partes relacionadas locales y extranjeras. | x | | | |
| 4 | Posee credencial vigente Contador Auditor | x | | | |
| 5 | Posee encargado de control de calidad para verificar los procesos de auditoría | | x | | |
| 6 | Se encuentra inscrito en la UIF | | x | | |
| 7 | ¿Es sujeto obligado para reportar operaciones sospechosas considerado APNFD? | x | | | |
| 8 | ¿Realiza cambios frecuentes en los datos del registro y dirección? | x | | | |
| 9 | ¿Cuál fue la última fecha de presentación de estados financieros? | | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|---|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| 10 | ¿Cuál ha sido la última fecha de presentación de declaraciones de IVA, Pago a Cuenta, Renta? | | | | |
| 11 | ¿Existen indicios de que el negocio haya estado implicado en evasión de impuestos? | | x | | |
| 12 | ¿Ha sido objeto de exámenes anteriores? | | x | | |
| 13 | Si ha sido auditado, ¿Quién lo realizó y a qué fecha? | | | x | |
| 14 | Estructura del capital de la empresa | | | x | |
| 15 | Fuentes de financiamiento | x | | | Ingresos por servicios |
| | | | | | Préstamos a entidades financieras |
| 16 | Identificación de personal clave | | | x | |
| 17 | Número de empleados, contratos y prestaciones. | | | | |
| 18 | Línea de productos o servicios que vende, contratos, clientes. | | | | Servicios contables, auditoría externa |
| 19 | Principales fuentes de ingresos del profesional. | | | | Servicios contables, auditoría externa |
| 20 | Participación en licitaciones, contratos, convenios, etc. | | | x | |
| 21 | Conocimiento del comportamiento del sector o industria en la economía, si hubo crecimiento o no conocimiento de las variables económicas que inciden en las variables del negocio. | | | | Debido a la pandemia Covid-19 según datos presentados por el Ministerio de Economía los ingresos han disminuido para el sector servicios. |
| 22 | ¿Goza de beneficios e incentivos fiscales? | | | x | |
| II PRODUCTOS FINANCIEROS | | | | | |
| 1 | ¿Existen mayores movimientos bancarios que estén a su nombre? | x | | | |
| 2 | ¿Ha recibido remesas del exterior? | x | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|---|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| 3 | ¿Ha recibido remesas de paraísos fiscales? | x | | | |
| 4 | ¿Cuántas cuentas bancarias posee y en qué bancos? | | | | Cinco, los cuales son: <i>Banco Promérica.</i> <i>Banco Davivienda</i> <i>Banco de América Central</i> <i>Banco Hipotecario</i> <i>Bancovi</i> |
| 5 | ¿Las cuentas bancarias poseen firmas mancomunadas? | | x | | |
| .6 | ¿Posee cuentas por cobrar? | x | | | |
| 7 | ¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja según estados financieros? | | | | |
| 8 | ¿Posee cuentas por cobrar nacionales? | | | | |
| 9 | ¿Posee cuentas por cobrar extranjeras? | | | | |
| 10 | Posee inversiones | | | | |
| 11 | ¿Qué tipo de inversiones posee? | | | | |
| | Fecha de adquisición | | | | |
| | Inversiones en criptomonedas | | | | |
| | Depósitos a plazo | | | | |
| III BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES | | | | | |
| 1 | ¿Qué clase de bienes posee? | | | | |
| | Inmuebles | | | | |
| | · Terrenos urbanos o rústicos | X | | | |
| | · Edificios o construcciones | X | | | |
| | · Construcciones | X | | | |
| | Muebles | X | | | |


| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|------------|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| | · Maquinaria y Equipo | X | | | |
| | Mobiliario y Equipo de Oficina | X | | | |
| | · Equipo de Transporte | | | | |
| | · Terrestres | | | | |
| | · Marítimo | | | | |
| | · Herramientas | | | | |
| | · Otros (Especifique) | | | | |
| 2 | Bienes adquiridos del 1/01/2018- al 31/12/2018 | | | | |
| | 1 | | | | |
| | Bienes adquiridos del 1/01/2019- al 31/12/2019 | | | | |
| | 5 | | | | |
| | Bienes adquiridos del 1/01/2020- al 31/12/2020 | | | | |
| | 2 | | | | |
| | Bienes adquiridos del 1/01/2021- al 31/12/2021 | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | ¿Es uniforme los métodos de depreciación de un año a otro? | x | | | |
| 4 | ¿A quiénes ha adquirido los bienes inmuebles? | | | | |
| 5 | Valor y forma de adquisición de los bienes: | | | | |
| | · Inmuebles | | | | |
| | · Muebles | | | | |
| 6 | ¿Cuál fue la fuente de fondos que se ha utilizado para la adquisición de los bienes? | | | | |
| 7 | ¿Qué documentación existe de la compra y donde se localiza? | | | | |
| 8 | ¿Cuánto tiempo tenía de poseer el inmovilizado? | | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|------------|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| 9 | ¿Cómo ha declarado los ingresos provenientes de la venta de los bienes vendidos? | | | | |
| | · Inmuebles. | | | | |
| | · Muebles | | | | |
| 10 | ¿Ha tenido pérdidas por la venta de bienes? | | | | |
| | · Inmuebles. | | | | |
| | · Muebles. | | | | |
| IV DEUDAS | | | | | |
| 1 | ¿Tiene préstamos a corto plazo? | | | | |
| 2 | ¿Tiene préstamos a largo plazo? | | | | |
| 3 | ¿Mencione las fuentes de financiamiento? | | | | |
| | · Bancos: | | | | |
| | · Compañías de Seguros: | | | | |
| | · Compañías Afiliadas: | | | | |
| | · Socios: | | | | |
| | · Otros (especifique). | | | | |
| 4 | ¿Qué tipo de préstamos posee? | | | | |
| | · Hipotecarios: | | | | |
| | · Prendarios: | | | | |
| | · De avió: | | | | |
| | · De capital de trabajo | | | | |
| | · Rotativos | | | | |
| | · Otros (especifique): | | | | |
| 5 | ¿A cuánto ascendían las deudas del Profesional antes de que presuntamente iniciara la comisión del delito? | | | | |
| 6 | ¿A cuánto ascienden actualmente las deudas del profesional? | | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|------------|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| 7 | ¿Cuándo se originaron las deudas? | | | | |
| 8 | ¿Posee el profesional deudas con tarjetas de créditos? ¿Por qué monto? | | | | |
| 10 | ¿Cuál fue el propósito de la deuda? | | | | |
| 11 | ¿Cómo fue utilizado el dinero de la deuda y donde fue depositado? | | | | |
| 12 | ¿El profesional ha realizado pagos extraordinarios o importantes a sus deudas? | | | | |
| 13 | ¿Qué garantía fue ofrecida para respaldar dicha deuda? | | | | |
| 14 | ¿Qué documentación existe de la transacción y dónde se encuentra? | | | | |
| V OPERACIONES DEL NEGOCIO | | | | | |
| • INGRESOS | | | | | |
| 1 | ¿Cuáles son sus fuentes de ingresos? | | | | |
| | · Transferencia de bienes | | | | |
| | · Prestación de Servicios | | | | |
| | · Venta de Activos Fijos | | | | |
| | · Ventas a Plazo | | | | |
| | · Rentas no Gravadas | | | | |
| | · Productos Financieros | | | | |
| | Otros (especifique) | | | | |
| 2 | ¿Qué tipo de ventas efectúa? | | | | |
| 3 | ¿Cuál es la relación de los ingresos? | | | | |
| | a) Crédito ____ % | | | | |
| | b) Contado ____ % | | | | |
| | 100% | | | | |
| | a) Nacionales ____ % | | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|--|----|----|-----|--|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| | b) Exportaciones ____ % | | | | |
| | 100% | | | | |
| | a) Gravado ____ % | | | | |
| | b) No Gravado ____ % | | | | |
| | 100% | | | | |
| 4 | ¿Ha celebrado contratos con terceros para la comercialización de sus productos o servicios? | | | | |
| 5 | ¿Cuáles son las fuentes declaradas de ingresos del Profesional? | | | | Servicios contables según declaraciones y estados financieros presentados al CNR |
| 6 | ¿Existen otras fuentes extraordinarias de ingresos? | | x | | |
| 7 | ¿Se ha dado una mejoría importante en los ingresos del Profesional durante el período 01/01/2018 al 31/12/21? | x | | | |
| 8 | ¿Existen fuentes de ingresos lícitas que pudieran justificar el incremento en los activos y gastos y la disminución de las deudas del profesional? | x | | | |
| | • GASTOS | | | | |
| | ¿Cuál es el origen de sus gastos? | | | | |
| | Nacionales ____ % | | | | |
| | Importados ____ % | | | | |
| | 100% | | | | |
| 2 | ¿Cuál fue el motivo del gasto? | | | | |
| 3 | ¿De dónde se obtuvieron los fondos para pagar los gastos? | | | | |
| 4 | ¿Qué documentación, tales como recibos o facturas existen y donde se encuentran? | | | | |

| Cliente: Francisco Arnaldo Prieto Calvo | | | | | |
|--|---|----|----|-----|------------|
| Según requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) se estableció que el período de realización del supuesto casos especiales de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos es del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
| No | Pregunta | Si | No | N/A | Comentario |
| 5 | ¿Qué gastos están vinculados con su estilo de vida actual? | | | | |
| 6 | Existe contratación de nuevos productos y servicios que no concuerdan con el perfil del profesional | | | | |
| 7 | ¿Qué gastos se incurren en bienes de “lujo”? | | | | |
| 8 | ¿Ha incurrido el profesional en gastos importantes durante el tiempo de la investigación? | | | | |
| 9 | ¿Con qué clase de documentos comprueban el pago al personal? | | | | |
| 10 | ¿Cuál es el período de pago? | | | | |
| 11 | ¿Existen contratos de trabajo entre la empresa y el personal? | | | | |
| 12 | ¿Están justificados todos los gastos y están documentados en su totalidad? | | | | |


 F _____
 Licda. Alma Gladis Rivas
 Auditor Forense

Carta de Salvaguarda

Licda. Alma Gladis Rivas

Auditoría forense

Presente

- a. Me pongo en disposición de brindar los requerimientos relativos para realizar una auditoría forense instruida al señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo, a solicitud de parte de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) encargo que está bajo responsabilidad de ejecutarse por la Licda. Alma Gladis Rivas, a desarrollarse en el departamento de San Salvador, de acuerdo a fecha de requerimiento 28 de septiembre de 2022.
- b. He proporcionado la información requerida por la UECLA, y que dicha información ha sido preparada bajo mi responsabilidad, incluyendo información contable financiera.
- c. Reconozco que mi trabajo ha sido desarrollado conforme a normas técnicas, e independencia absoluta, no habiendo existido ningún tipo de presión de mi parte que haya influido en los resultados del informe.

San Salvador, 03 de octubre de 2022.

José Cándido Valderrama

Jefe UECLA

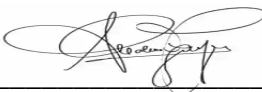
San Salvador, 03 octubre 2022

Señor
José Cándido Valderrama
Jefe UECLA
Presente

De la manera más atenta le informo que Yo, Alma Gladis Rivas he sido designada como auditora encargada para la realización del servicio de auditoría forense para el Sr. Francisco Arnaldo Prieto Calvo, para el periodo del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021 a efecto de brindar la verdad material de los hechos sobre si dicha persona ha obtenido incremento patrimonial.

En virtud de lo anterior les confirmo que mis servicios pueden llevarse a cabo en el requerimiento AF-7774-2022 solicitado por el Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA), dado que no presentó ningún conflicto de interés para con la persona acusada, que pueda comprometer mi credibilidad y confianza al momento de cumplir con mis labores, es decir, mi calidad de profesional goza de absoluta independencia no viéndose afectada en ningún sentido ya sea por parentesco con el personal, relaciones laborales, entre otros.

Confirmando por lo tanto la inexistencia de dichos hechos asumo el compromiso del cual consta este documento de una hoja.

F 

Licda. Alma Gladis Rivas

Auditor forense

Modelo Memorándum de Planeación

MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN

AUDITORÍA FORENSE

REQ. AF-7774-2022

Unidad Especializada Contra El Lavado de Activos (UECLA)

Víctima: Estado

Posible caso especial de lavado de dinero y activos.

1. CONOCIMIENTO DE LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS

– INFORMACIÓN GENERAL:

| | |
|--|---|
| Referencia a causa/proceso | AF-7774-2022 |
| Fecha de inicio del trabajo | 28 de septiembre de 2022 |
| Fecha límite de presentación de informe | 28 enero 2023 |
| Lugar asignado para la auditoría | Instalaciones UECLA. |
| Personas clave | Lic. José Cándido Valderrama (jefe- UECLA) |
| Periodo sujeto a auditoría: | Enero 2018 al 31 de diciembre 2021 |

ANTECEDENTES:

– Del investigado:

Licenciado Francisco Arnaldo Prieto Calvo, contador público con registro autorizado CVPCPA 303-A ofrece servicios independientes de contabilidad, auditoría y asesoría administrativa.

– **Del caso: Antecedentes**

En diciembre de 2021 es capturado, el Señor Aparicio Avelar un empresario hondureño de 47 años que fue detenido en el vecino país de Guatemala portando \$5,000,000.00 en efectivo en un vehículo de placas salvadoreñas. Las investigaciones realizadas por la policía indicaron que Avelar es un fuerte narcotraficante en El Salvador.

Las autoridades investigaron la relación comercial de Avelar en El Salvador e identificaron tres empresas registradas en el Centro Nacional de Registros, de las cuales él era accionista y en dos era el representante legal, La unidad de investigaciones financieras de la fiscalía general al iniciar sus indagaciones descubrió que hay una relación contractual por servicios contables independientes prestados por el Licenciado Francisco Arnaldo Prieto Calvo a las empresas del señor Aparicio Avelar, por lo tanto, se encomienda mediante un requerimiento AF-7774-2022 de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos (UECLA) a la Licenciada Alma Gladis Rivas para realizar una auditoría forense al Licenciado Francisco Arnaldo Prieto Calvo de acuerdo a lo anterior se llevará a cabo un examen prejudicial en función de que existe una presunción de posible delito de casos especiales de lavado de dinero y activos por parte del señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo.

2. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS

De conformidad con la NIEA 3000, (Ref.: Apartado 24(b)(i)), y considerando los párrafos A40 a A44, el profesional debe considerar que:

“Para ser adecuada, una materia subyacente objeto de análisis debe ser identificable y poder ser evaluada o medida de manera consistente sobre la base de los criterios aplicables, de tal forma que la información sobre la materia objeto de análisis resultante pueda ser sometida a procedimientos para la obtención de evidencia suficiente y adecuada que sustente una conclusión de seguridad razonable o de seguridad limitada, según corresponda.”

En este sentido, la materia objeto de análisis, y que a la vez se considera el asunto principal del encargo consiste en: posible caso especial de delito de encubrimiento de lavado de dinero y activos por parte del señor Francisco Arnaldo Prieto Calvo.

3. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS

Conforme se define en la NIEA 3000, los criterios son: Criterios—Referencias utilizadas para medir o evaluar la materia subyacente objeto de análisis. Los "criterios aplicables" son los criterios utilizados en un encargo concreto.

En consecuencia, se consideran los siguientes criterios técnicos, normativos y disposiciones legales aplicables, que permiten evaluar la materia objeto de análisis:

- legalidad.
- conducencia.
- utilidad.
- necesidad.

NORMATIVA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE.

La auditoría forense será desarrollada atendiendo las normas técnicas aprobadas por el CVPCPA, esencialmente la NIEA 3000. En lo aplicable, será necesario también apoyarse con NIA, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, Nuevo Instructivo UIF, Código tributario art. 91, 114, 120-A, 126, 139, 140, 141, 174, 149-C, 196, 198, 195, 209, 238, 242, 244, 249-A; Ley de impuesto sobre la Renta, Reglamento ley de impuesto sobre la Renta, Código de Comercio, entre otros.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), con fecha 10 de septiembre de 1999, publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los Contadores Públicos Autorizados por dicho Consejo cuando realicen Auditorías deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), en consecuencia, el presente informe contempla la aplicación de dicha Normativa, que en su sección 3000 provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales denominadas "Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica" (en versiones anteriores la norma era conocida como "Trabajos para Atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica"), el cual provee un grado razonable de certeza para el usuario de este informe.

Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados, como son el Contador Público, una parte responsable, un presunto usuario y un asunto principal, entre otros. Por tanto, la aplicación de esta Norma es totalmente identificable con el trabajo requerido. Se aclara que, desde el punto de vista de las citadas normas, los contadores públicos únicamente emiten conclusiones sobre los puntos

evaluados, y no hace determinaciones legales sobre eventuales ilícitos que pudieran resultar de los hechos sobre los que versa el informe. El uso de esta normativa para efectos de peritajes contables judiciales, fue ratificado por el CVPCPA según Resolución 193, de fecha 27 agosto de 2019.

Matriz de riesgos de auditoría

| Área de Riesgo | No. | Factor de Riesgo | Probabilidad | Tipo de Riesgo | Resultados |
|----------------------------------|-----|--|--------------|----------------|------------------------|
| Productos Financieros | 1 | Falta de encargado de cumplimiento y metodología de enfoque basado en riesgos. | 1.51 | RC | C: Alto |
| | 2 | No presentación de reportes de operaciones sospechosas al realizar la profesión. | 1.51 | RC | C: Alto |
| | 3 | Falta de estados financieros debidamente auditados. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| | 4 | Movimientos bancarios inusuales en el exterior. | 1.51 | RD | B: Moderado |
| | 5 | Movimientos bancarios que provengan de paraísos fiscales. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 6 | Apertura de cuentas sin relación con las operaciones del negocio. | 1.51 | RD | B: Moderado |
| | 7 | Simultáneas operaciones con criptomonedas. | 2.51 | RD | C: Alto |

| Área de Riesgo | No. | Factor de Riesgo | Probabilidad | Tipo de Riesgo | Resultados |
|---------------------------------------|-----|--|--------------|----------------|--------------------|
| | 8 | Exceso de transacciones con posibilidad de ser fraudulentas y sujetas a ser examinadas dentro del plazo asignado a la auditoría forense. | 2.51 | RD | C: Alto |
| Bienes Tangibles e Intangibles | 9 | Simultáneas operaciones con criptomonedas. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 10 | Dificultad de análisis de movimientos con criptomonedas. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 11 | Falta de análisis que sustenten la decisión en acciones y depósitos a plazo. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 12 | Falta en estudio de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier otro inscribible en el CNR. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| | 13 | Compra y venta de inmuebles inusuales, con pérdidas e inconsistentes con sus depreciaciones. | 1.51 | RD | C: Alto |
| | 14 | Compra y venta de vehículos terrestres no proporcionales con su situación financiera y no relacionado al giro del negocio. | 1.51 | RD | B: Moderado |

| Área de Riesgo | No. | Factor de Riesgo | Probabilidad | Tipo de Riesgo | Resultados |
|----------------|-----|--|--------------|----------------|------------------------------|
| | 15 | Compra y venta de embarcaciones no proporcionales con su situación financiera. | 1.51 | RD | B: Moderado |
| | 16 | Identificación de bienes adquiridos para su ciclo familiar inconsistentes con sus ingresos. | 2.51 | RD | C: Alto |
| Deudas | 17 | No poder detectar el total de deudas que el profesional poseía antes de la investigación. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 18 | Inconsistencia en el total de deudas actuales del profesional. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| | 19 | Los productos financieros que el profesional posee generan un tipo de inconsistencia con la actividad económica efectuada y con la capacidad que el profesional posee. | 1.51 | RD | B: Moderado |
| | 20 | Posee vínculos con proveedores y acreedores considerados de riesgo (por listas internas y por desvinculación de la entidad) | 1.51 | RD | B: Moderado |

| Área de Riesgo | No. | Factor de Riesgo | Probabilidad | Tipo de Riesgo | Resultados |
|--------------------------------|-----|---|--------------|----------------|------------------------|
| | 21 | Profesional posee vínculo con listas de cautela. | 2.51 | RC | C: Alto |
| | 22 | Profesional ha realizado pagos extraordinarios o importantes a sus deudas. | 1.51 | RD | B: Moderado |
| | 23 | Garantías que el profesional ofreció para saldar sus deudas. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| Operaciones del negocio | 24 | Fuentes de ingresos inusuales no declaradas por él profesional. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| | 25 | Fuentes extraordinarias de ingresos del profesional no proporcionales con el giro de su negocio. | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 26 | Existen fuentes de ingresos lícitas que pudieran justificar el incremento en los activos y gastos y la disminución de las deudas del profesional. | 2.51 | RD | B: Moderado |
| | 27 | Clientes con vínculos en listas de cautela | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 28 | Cuentas bolsones de gastos e ingresos declaradas | 2.51 | RD | C: Alto |

| Área de Riesgo | No. | Factor de Riesgo | Probabilidad | Tipo de Riesgo | Resultados |
|----------------|-----|--|--------------|----------------|------------------------|
| | 29 | Documentación deficiente, sin respaldo y sin firmar. | 2.51 | RC | C: Alto |
| | 30 | Compras inusuales que realizó en efectivo el profesional | 2.51 | RD | C: Alto |
| | 31 | Posee incremento de gastos fijos en el período investigado. | 1.51 | RC | B: Moderado |
| | 32 | El Profesional incurre frecuentemente en gastos de bienes de lujo, viajes entre otros. | 1.51 | RC | C: Alto |
| | 33 | Incompatibilidad con gastos, ingresos y efectivos. | 1.51 | RC | C: Alto |
| | | Total | 2.51 | | C: Alto |
| | | | | | |

- **LIMITACIONES DEL TRABAJO**

Las principales limitaciones que podrían darse durante el transcurso del trabajo pueden ser:

Salvo las condiciones descritas como posibles riesgos, en el apartado anterior.

También pueden surgir las siguientes:

- No se exhibió los documentos solicitados.
- Las respuestas obtenidas no cumplen criterio suficiente y adecuadas.

- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AUDITORÍA:**

- Declaraciones renta, IVA.
- Estados financieros.
- Información de productos financieros.
- Matrículas de comercio
- Escrituras de constitución
- Información de registros de bienes raíces.
- Información de registros de SERTRACEN
- Información de entradas y salidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Registros de operaciones sospechosas.
- Informe de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador.
- Documentación adecuada de la información relacionada a clientes, proveedores y empleados
- Información de empresas similares de servicios contables y auditoría.

4. IMPORTANCIA RELATIVA Y EL RIESGO DEL ENCARGO DE ASEGURAMIENTO

Conforme a las disposiciones de la NIEA 3000, se establece que:

El profesional ejerciente tendrá en cuenta la importancia relativa: (Ref.: Apartados A 92–A 100) (a) en la planificación y realización del encargo de aseguramiento, así como la determinación de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos; y (b) en la evaluación de si la información sobre la materia objeto de análisis está libre de incorrección material.

Tratándose de un posible caso especial sobre lavado de activos, en donde, el juzgado espera que el auditor determine cantidades específicas, siendo por tanto un trabajo de constatación, el auditor forense considera evaluar las transacciones y considerar como material cualquier monto de hallazgos que represente indicios de fraude.

5. ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GLOBAL

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES

Se ha realizado una planificación del trabajo la cual puede ser ajustada en el transcurso del mismo, siempre que exista justificación y aprobación de los cambios.

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------------|---|--|-------------------|---|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| Productos financieros | Determinar que los movimientos de efectivo del profesional han sido obtenidos de forma lícita por medio de las operaciones de su actividad. | Documentación bancaria, estados de cuenta, y reportes de operaciones | R-3,4,5,6 | Imposibilidad de identificar si el efectivo adquirido por el profesional, ha sido utilizado para fines lícitos. | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Inspeccionar la estructura de la cuenta de efectivo y equivalente en los estados financieros del profesional | AG | 2 horas | PF-1 |
| | | | R-6 | Imposibilidad de identificar si el efectivo adquirido por el profesional, ha sido utilizado para fines lícitos. | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Revisar que las cuentas bancarias a nombre del profesional contable, posean Tipo de Cuentas Clases de firmas Antigüedad y nivel de movimiento de las cuentas inactivas Líneas de negocio | AG | 4 horas | PF-1 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|-------------------------|-------------------|------------------------|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | | | | Permisos y accesos de sus productos financieros | | | |
| | | | R-5,6 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Revisar que todas las cuentas bancarias tengan relación con las operaciones del negocio. | AG | 2 horas | PF-1 |
| | | | R-2 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Gestionar confirmaciones de saldos de productos financieros (corriente, ahorro, depósitos a plazo, entre otros) | AG | 4 horas | PF-1 |
| | | | R-2 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Inspeccionar que los depósitos recibidos se encuentren debidamente documentados y relacionados con las actividades económicas del profesional. | AG | 3 horas | PF-1 |
| | | | R-3,4 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar si ha realizado movimientos bancarios en el exterior y/o en paraísos fiscales y uso o fin de los mismos. | AG | 36 horas | PF-1 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|-------------------------|-------------------|------------------------|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | R-5 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Confirmar la existencia de transacciones a favor de terceros realizados por el profesional y documento el motivo de su ocurrencia | AG | 12 horas | PF-1 |
| | | | R-2 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Efectuar pruebas de consistencia entre saldos bancarios y reportes económicos financieros que lleva el profesional | AG | 1 hora | PF-1 |
| | | | R-2 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Inspeccionar las cuentas de ahorros y depósitos a plazo que muestran movimientos inusuales, principalmente a través de transferencias electrónicas o mediante el uso de cajeros automáticos. | AG | 2 horas | PF-1 |
| | | | R-2 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Indagar que los estados financieros presentados a las diferentes instancias estén debidamente auditados | AG | 1 hora | PF-1 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------|------------------------|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| Bienes tangibles e intangibles | Determinar que cada una de las inversiones del Profesional se encuentren acorde a los lineamientos legales y financieros, así como la existencia de documentos de soporte documental de soporte. | | R-8 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Confirmar si posee inversiones con criptoactivos y solicitar a sus proveedores de servicios informáticos sus movimientos o visitas a páginas relacionadas con la misma | AG | 2 horas | BT-2 |
| | | | R-9 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Inspeccionar las inversiones, cuyos montos superen los fondos manejados en las cuentas bancarias, o son montos exorbitantes comparados con la capacidad de pago que tiene el profesional | AG | 12 horas | BT-2 |
| | | | R-9 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar si la compra o venta de divisas por parte del profesional se incrementan de manera repentina. Y si la frecuencia y montos de dichas operaciones son frecuentes. | AG | 12 horas | BT-2 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|-------------------------|-------------------|------------------------|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | R-9 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Corroborar la procedencia de los fondos para la inversión, si corresponde a financiamiento de bancos o una alianza con otro negocio. | AG | 3 horas | BT-2 |
| | | | R-9 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Verificar si el profesional posee inversiones en el exterior y si se encuentran en paraísos fiscales. | AG | 4 horas | BT-2 |
| | | | R-10,11,12 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Confirmar las compras de bienes muebles e inmuebles del profesional y si concuerdan con su capacidad financiera | AG | 5 horas | BT-2 |
| | | | R-10,11 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar la rotación de adquisición de bienes muebles e inmuebles del profesional | AG | 5 horas | BT-2 |
| | | | R-10 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Recalcular las ganancias o pérdidas de capital en la compraventa de bienes muebles e inmuebles | AG | 2 horas | BT-2 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|--|---|-------------------|--|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| Deudas | Determinar las obligaciones y deudas del profesional y a cuánto ascienden dichos montos antes que presuntamente e iniciará la comisión del delito. | Documentación bancaria, verificación en listas de Dicom, estados financieros. | R-1 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Recalcular el monto de los pasivos del profesional antes y después que presuntamente iniciara la comisión del delito. | AG | 1 horas | DD-3 |
| | | | R-14 | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Indagar el origen, uso y propósito de pasivos del profesional contable. | AG | 5 horas | DD-3 |
| | | | R-17 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Confirmar fuente de acreedores o prestamistas del profesional contable. | AG | 2 horas | DD-3 |
| | | | R-14 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar productos financieros adquiridos y detallado del período 01/01/2018 al 31/12/2021 | AG | 2 horas | DD-3 |
| | | | R-16 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar depósitos bancarios realizados y si cumplen con la supuesta existencia de operaciones inusuales por cancelaciones anticipadas de préstamos bancarios. | AG | 8 horas | DD-3 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|-------------------------|-------------------|--|---|---|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | R-17 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Indagar principales proveedores y acreedores en las diferentes listas restrictivas y negras | AG | 3 horas | DD-3 |
| | | | R-21 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Confirmar garantías de préstamos | AG | 4 horas | DD-3 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-------------------------|---|---|-------------------|--|---|---|-------------|-----------------------|----------------|
| Operaciones del negocio | Determinar que las operaciones del negocio son obtenidas por operaciones específicas de la actividad principal del profesional y si son de fuentes lícitas. | Estados financieros, cuentas bancarias, formularios e información MH. | R-22 | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Indagar las distintas fuentes de ingreso del profesional. | AG | 1 hora | OP-4 |
| | | | R-2 | Falta de respuesta a solicitudes de información. | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar si todos los ingresos que posee el profesional se obtuvieron de fuentes lícitas. | AG | 2 horas | OP-4 |
| | | | | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Efectuar un análisis de flujo de fondos sobre la base del patrimonio, ingresos y gastos realizados por el profesional | AG | 6 horas | OP-4 |
| | | | | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Determinar si de dicho flujo de fondos surge la existencia de gastos y/o inversiones que no pudieran justificarse con fondos lícitos conocidos. | AG | 4 horas | OP-4 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|---|-------------------|--|---|---|-------------|-----------------------|----------------|
| | | Estados financieros, cuentas bancarias, formularios e información MH. | | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Identificar si existen montos de gastos elevados que no guarden relación con el perfil financiero del profesional. | AG | 5 horas | OP-4 |
| | | | | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Indagar si existe incremento de gastos con respecto al periodo anterior al supuesto de la comisión del delito. | AG | 5 horas | OP-4 |
| | | | | Imposibilidad de acceder a la información, falta de respuesta de solicitud | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Si existe gastos importantes confirmar: | AG | 4 horas | OP-4 |
| | | | | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes del financiamiento del gasto • Bancos • Préstamos relacionados • Monto y forma del reembolso • Tipo de gastos • Origen | | 3 horas | |
| | | | | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Estratificar gastos por mes y año anterior y analizar valores atípicos. | AG | 5 horas | OP-4 |

| Áreas de riesgo | Objetivo | Documentación necesaria | Riesgos asociados | Limitaciones asociadas | Alcance | Procedimientos | Responsable | Presupuesto de tiempo | Ref. Programas |
|-----------------|----------|-------------------------|-------------------|------------------------|---|--|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Preparar indicadores de gestión, volumen de negocios, tipos de gastos y determinar si están de acuerdo con el sector económico del profesional. | AG | 6 horas | OP-4 |
| | | | | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Establecer si existen gastos que siempre terminan en números redondos o con cantidades consistentes. | AG | 7 horas | OP-4 |
| | | | | | Examen del 100% de la documentación obtenida. | Elaborar desviación estándar por el tipo de gasto (por ejemplo: comidas, hospedaje, alquiler de auto, etc.) e investigar cualquier gasto mayor a dos veces a la desviación estándar media. | AG | 1 hora | OP-4 |

PERSONAL CLAVE PARA EFECTOS DEL TRABAJO:

Personal clave:

Licenciado José Cándido Valderrama

- (jefe- UECLA)

PERSONAL ASIGNADO Y PRESUPUESTO DE TIEMPO

Licda. Alma Gladis Rivas, 5 meses a partir del 28/09/2022 al 28/01/2023

RESULTADOS E INFORME

Deberá ser presentado a Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero y Activos (UECLA). Se espera que, en la medida de lo posible, se presente un único informe por parte del auditor a más tardar el 28 de enero de 2023.

Firmas y fechas de elaboración y/o aprobado.

San Salvador, 28 de enero de 2023.

| Procedimientos Generales | | | PG-1 |
|--------------------------|---|------------|-----------------|
| Objetivo General: | Determinar los aspectos generales del profesional en lo relativo a: hoja de vida y experiencia profesional, situación financiera, relaciones de negocio, entre los elementos más importantes. | | |
| No. | Procedimiento | Hecho por: | Referencia Pts. |
| 1 | Determinar el perfil profesional del Contador Público | AG | PPG1 |
| 2 | Confirmar que los estados financieros estén firmados en ejercicio y fecha de emisión de los mismos. | AG | |
| 3 | Recalcular saldos de los estados financieros, y estados de cuenta adjuntos, cuadros, anexos y notas. | AG | |
| 4 | Determinar el tipo de cambio utilizado, si existen saldos en monedas extranjeras. | AG | |
| 5 | Determinar alcances de servicios profesionales ofrecidos | AG | |

| Procedimientos Generales | | | PG-1 |
|--------------------------|--|------------|-----------------|
| Objetivo General: | Determinar los aspectos generales del profesional en lo relativo a: hoja de vida y experiencia profesional, situación financiera, relaciones de negocio, entre los elementos más importantes. | | |
| No. | Procedimiento | Hecho por: | Referencia Pts. |
| 6 | Elaborar cédula narrativa donde se compruebe si se cuenta con los permisos de funcionamiento y licencias con alcaldías, consejo de vigilancia, entre otros. | AG | |
| 7 | Confirmar contratos a largo plazo y garantías otorgadas. | AG | |
| 8 | Confirmar si el profesional realiza actividades comerciales (operaciones) en el extranjero. En caso afirmativo: ¿Se documentan o justifican las salidas al extranjero en función de las actividades del negocio? | AG | |
| 9 | Indagar y elaborar cédula narrativa del sector económico al que pertenece el profesional y sus características. | AG | |

| Procedimientos Generales | | | PG-1 |
|--------------------------|--|------------|-----------------|
| Objetivo General: | Determinar los aspectos generales del profesional en lo relativo a: hoja de vida y experiencia profesional, situación financiera, relaciones de negocio, entre los elementos más importantes. | | |
| No. | Procedimiento | Hecho por: | Referencia Pts. |
| 10 | Corroborar si ha efectuado operaciones celebradas con personas que se han constituido y/o que ha tenido o tienen actividades, negocios u operaciones en los denominados países y territorios no cooperantes en materia de prevención de lavado de dinero y activos | AG | |
| 11 | Corroborar si ha efectuado operaciones celebradas con personas que se han constituido y/o que ha tenido o tienen actividades, negocios u operaciones en los denominados países y territorios no cooperantes en materia de prevención de lavado de dinero y activos | AG | |
| 12 | Comprobar si el profesional o alguno de sus clientes y/o proveedores se encuentran en las denominadas listas restrictivas. | AG | |

| Procedimientos Generales | | | PG-1 |
|--------------------------|---|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar los aspectos generales del profesional en lo relativo a: hoja de vida y experiencia profesional, situación financiera, relaciones de negocio, entre los elementos más importantes. | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 13 | Comprobar si existe alguna relación contractual con clientes PEP. | AG | |
| Conclusión: | | | |
| Observaciones: | | | |
| Preparado: | Alma Gladis Rivas | | |
| Revisado: | | Fecha: | Firma |
| Aprobado: | | Fecha: | Firma |

| Área de Riesgo: | Productos Financieros | | PF-1 |
|--------------------------|--|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar que los movimientos de efectivo y equivalentes del profesional han sido obtenidos de forma lícita por medio de las operaciones de su actividad económica | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 1 | Inspeccionar la estructura de las cuentas de efectivo y equivalentes en los estados financieros del profesional | AG | |
| 2 | Revisar de las cuentas bancarias a nombre del profesional contable, los siguientes aspectos: Tipo de Cuentas Clases de firmas Antigüedad y nivel de movimiento de las cuentas inactivas Líneas de negocio Permisos y accesos de sus productos financieros | AG | |
| 3 | Revisar que todas las cuentas bancarias tengan relación con las operaciones del negocio. | | |
| 4 | Gestionar confirmaciones de saldos de productos financieros (corriente, ahorro, depósitos a plazo, entre otros) | AG | |
| 5 | Inspeccionar que los depósitos recibidos se encuentren debidamente documentados y relacionados con las actividades económicas del profesional. | AG | |

| Área de Riesgo: | Productos Financieros | | PF-1 |
|--------------------------|---|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar que los movimientos de efectivo y equivalentes del profesional han sido obtenidos de forma lícita por medio de las operaciones de su actividad económica | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 6 | Determinar si ha realizado movimientos bancarios en el exterior y/o en paraísos fiscales y uso o fin de los mismos. | AG | |
| 7 | Confirmar la existencia de transacciones a favor de terceros realizadas por el profesional y documentar el motivo de su ocurrencia. | AG | |
| 8 | Efectuar pruebas de consistencia entre saldos bancarios y reportes económicos financieros que lleva el profesional | AG | |
| 9 | Inspeccione las cuentas de ahorros y depósitos a plazo que muestran movimientos inusuales, principalmente a través de transferencias electrónicas o mediante el uso de cajeros automáticos. | AG | |
| 10 | Indagar que los estados financieros presentados a las diferentes instancias estén debidamente auditados. | AG | |
| Conclusión: | | | |
| Observaciones: | | | |
| Preparado: | Alma Gladis Rivas | | |
| Revisado: | | Fecha: | Firma |
| Aprobado: | | Fecha: | Firma |

| | | |
|--------------------------|---|-------------|
| Área de Riesgo: | Bienes Tangibles e Intangibles | BT-2 |
| Objetivo General: | Determinar que cada una de las inversiones del Profesional se encuentren acorde a los lineamientos legales y financieros, así como la existencia de documentación de soporte. | |

| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
|-----------------------|---|-------------------|------------------------|
| 1 | Inspeccionar las inversiones, cuyo monto de estas, superan los fondos manejados en las cuentas bancarias, o son montos exorbitantes comparados con la capacidad de pago que tiene el profesional. | AG | |
| 2 | Determinar si la compra o venta de divisas por parte del profesional se incrementa de manera repentina en frecuencia y montos de dichas operaciones. | AG | |
| 3 | Corroborar la procedencia de los fondos para la inversión, si corresponde a financiamiento de bancos o una alianza con otro negocio. | AG | |
| 4 | Verificar si el profesional posee inversiones en el exterior y si se encuentran en paraísos fiscales. | AG | |
| 5 | Confirmar si posee inversiones con criptoactivos y solicitar a sus proveedores de servicios informáticos sus movimientos o visitas a páginas relacionadas con la misma. | AG | |
| 6 | Determinar la rotación de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del profesional y las formas de adquisición. | AG | |
| 7 | Recalcular las ganancias o pérdidas de capital en la compraventa de bienes muebles e inmuebles. | AG | |
| Conclusión: | | | |
| Observaciones: | | | |
| Preparado: | Alma Gladis Rivas | | |
| Revisado: | | Fecha: | Firma |
| Aprobado: | | Fecha: | Firma |

| Área de Riesgo | Deudas | | DD-3 |
|--------------------------|--|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar las obligaciones y deudas del profesional y a cuánto ascienden dichos montos antes que presuntamente iniciará la comisión del delito. | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 1 | Determinar el monto de los pasivos del profesional antes y después que presuntamente iniciara la comisión del delito. | AG | |
| 2 | Indagar origen, uso y propósito de pasivos del profesional contable. | AG | |
| 3 | Confirmar fuente de acreedores o prestamistas del profesional contable. | AG | |
| 4 | Determinar productos financieros adquirido y detallado del período 01/01/2018 al 31/12/2021 | AG | |
| 5 | Determinar depósitos bancarios realizados y si cumplen con la supuesta existencia de operaciones inusuales por cancelaciones anticipadas de préstamos bancarios. | AG | |
| 6 | Indagar principales proveedores y acreedores en las diferentes listas restrictivas y listas negras. | AG | |
| 7 | Confirmar garantías de préstamos. | AG | |
| Conclusión: | | | |
| Observaciones: | | | |
| Preparado: | Alma Gladis Rivas | | |
| Revisado: | | Fecha: | Firma |
| Aprobado: | | Fecha: | Firma |

| Área de Riesgo: | Operaciones del Negocio | | OP-4 |
|--------------------------|--|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar que las operaciones del negocio son obtenidos por operaciones específicas de la actividad principal del profesional y si son de fuentes lícitas | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 1 | Indagar las distintas fuentes de ingreso del profesional. | AG | |
| 2 | Determinar si todos los ingresos que posee el profesional se obtuvieron de fuentes lícitas. | AG | |
| 3 | Efectuar un análisis de flujo de fondos sobre la base del patrimonio, ingresos y gastos reconocidos realizados por el profesional. | AG | |
| 4 | Determinar si de dicho flujo de fondos surge la existencia de gastos y/o inversiones que no pudieran justificarse con fondos lícitos conocidos. | AG | |
| 5 | Determinar si existen inconsistencias de ingresos mensuales durante el periodo 1/01/2018 al 31/12/2021 y determinar los montos. | AG | |
| 6 | Identificar si existen montos de gastos elevados que no guarden relación con el perfil financiero del profesional. | AG | |
| 7 | Indagar si existen montos de gastos con respecto al periodo anterior al supuesto de la comisión del delito. | AG | |

| Área de Riesgo: | Operaciones del Negocio | | OP-4 |
|-------------------|---|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar que las operaciones del negocio son obtenidos por operaciones específicas de la actividad principal del profesional y si son de fuentes lícitas | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| 8 | Determinar si el profesional ha incurrido en gastos importantes antes del supuesto de la comisión del delito. | AG | |
| 9 | Si existe gastos importantes confirmar: <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes del financiando del gasto • Bancos • Préstamos relacionados • Monto y forma del reembolso • Tipo de gasto • Origen | | |
| 10 | Verificar si existen gastos al exterior. | AG | |
| 11 | Estratificar gastos por mes y año anterior y analizar valores atípicos. | AG | |
| 12 | Preparar indicadores de gestión, volumen de negocios, tipos de gastos y determinar si están de acuerdo con el sector económico del profesional. | AG | |
| 13 | Establecer si existen gastos que siempre terminan en números redondos o con cantidades consistentes. | AG | |
| 14 | Elaborar desviación estándar por el tipo de gasto (por ejemplo: comidas, hospedaje, alquiler de auto, etc.) e investigar cualquier gasto mayor a | AG | |

| Área de Riesgo: | Operaciones del Negocio | | OP-4 |
|--------------------------|--|-------------------|------------------------|
| Objetivo General: | Determinar que las operaciones del negocio son obtenidos por operaciones específicas de la actividad principal del profesional y si son de fuentes lícitas | | |
| | | | |
| <i>No.</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Hecho por:</i> | <i>Referencia Pts.</i> |
| | dos veces la desviación estándar de la media. | | |
| Conclusión: | | | |
| Observaciones: | | | |
| Preparado: | Alma Gladis Rivas | | |
| Revisado: | | Fecha: | Firma |
| Aprobado: | | Fecha: | Firma |

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos dentro del presente trabajo de investigación, se plantean las siguientes conclusiones:

- Los profesionales ejercientes poseen conocimientos generales sobre el proceso de la auditoría forense, marco normativo técnico y legal, sin embargo, poseen poca experiencia en la aplicación de programas y procedimientos específicos que se deben aplicar a casos especiales de lavado de dinero y activos hecho por un APNFD. En la misma línea, se debe conocer las diferentes tipologías que pueden surgir y que dan lugar al cometimiento de actividades ilícitas, posibles fraudes o financiamiento de actividades delictivas.
- Los profesionales contables, reconocen la importancia de este tipo de auditoría para el desarrollo profesional y su importancia en investigaciones judiciales donde se requiere de su intervención, destacando la importancia de tener una herramienta o guía de procedimientos adecuados para la identificación y prevención de este tipo de hechos delictivos.
- El profesional contable en facultad de ofrecer sus servicios al no contar con una herramienta que le permita identificar los riesgos y evitar que lo utilicen como medio de actos delictivos lo vuelve susceptible a que lo puedan vincular directa o indirectamente en el delito de lavado de dinero y activo, es por ello que se debe implementar la correcta aplicación de procedimientos con el propósito de salvaguardar su integridad y reputación.

Recomendaciones

- Instituciones académicas, firmas de auditoría y profesionales deben realizar diagnósticos de necesidades de formación sobre el marco técnico legal del tema de lavado de dinero, enfocados a casos especiales hechos por un APNFD. Esto será el punto de partida para diseñar un plan de capacitaciones sobre la correcta aplicación de programas y procedimientos contables a realizarse en casos especiales de lavado de dinero y activos, con el fin de fortalecer el conocimiento del profesional ejerciente y la calidad de sus servicios.
- Los profesionales contables y las firmas de auditoría deben de medir y evaluar la calidad del servicio prestado por el auditor forense, con el propósito de documentar las buenas prácticas aplicadas en el ejercicio profesional, así también permitirá detectar puntos de mejora que van a contribuir a futuras acciones, principalmente a prestaciones de servicios profesionales que aseguren un alto grado de calidad.
- Para los procedimientos de auditoría forense propuestos en la presente investigación, se recomienda que el profesional efectúe mecanismos o procesos de actualización constante, a partir de los cambios que puedan darse en la normativa técnica y legal aplicable, con el propósito que estos sean pertinentes y adecuados de acuerdo al contexto del tema de lavado de dinero y activos.

Bibliografía

IAASB. (2009). *NIA 240 RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE.*

IAASB. (2013). *NIEA 3000 (REVISADA) ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O REVISIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA HISTORICA.*

ISO. (2009). *NORMA INTERNACIONAL ISO 31000.*

ISO. (2018). <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>.

SSF. (1989). <https://ssf.gob.sv/prevencion-de-lavado-de-dinero/>.

UIF. (s.f.). <http://www.uif.gob.sv/convenios-y-convenciones/>.

URQUIZA, Y. R. (2018).

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>.

Márquez, R. (2019). Auditoría Forense

<https://elibro.net/es/lc/biblioues/titulos/126568>

Grupo de Acción Financiera (GAFISUD), (2010) Actividades y Profesiones No-Financieras Designadas (APNFD)

https://C:/Users/Personal_/Downloads/Informe Tipologías APNFD 2010.pdf

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) Las Recomendaciones del GAFI

Balcaceres, P. (2016) “Prevención y cumplimiento no son costos, son inversión”

<https://www2.deloitte.com/sv/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/En-la-lucha-contr-el-lavado-de-dinero-prevencion-y-cumplimiento-no-son-costos-son-inversion.html>

Weeks, R. (2018) El FMI, la lucha contra el lavado de dinero y la estabilidad económica - Revista Finanzas y Desarrollo del FMI

Stein, E. & Schwarzbauer, A. & Escobar, L. (2012) Siguiendo la Ruta del Dinero en Centroamérica

https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=c87b9e02-27ea-b301-30d1-a11fa3b43d3b&groupId=275611

Española, Real Academia (2014) Diccionario de la Lengua Española

<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>

Belloso, M. (2019) El Salvador: Empresas expuestas a riesgos del lavado de dinero

<https://www.economista.net/actualidad/El-Salvador-Empresas-expuestas-a-riesgos-del-lavado-de-dinero-20191115-0014.html>

Integrity, Global Financial (2013) Análisis de investigación

<https://gfintegrity.org/press-release/informe-revela-que-la-corrupcion-es-el-delito-financiero-mas-prevalente-en-america-latina-y-el-caribe-a-pesar-de-los-grandes-esfuerzos-para-controlarla/>

Universidad de Lima (2020) Citar VS. Plagiar

<https://apastyle.apa.org/blog/>

Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 1998. *Decreto Legislativo N.º 498*.

Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 2009. *Decreto 733*.

Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 2010. *Decreto 108*. Vol. 4.

Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 2014. “Decreto 749.” *Reformas a La Ley Contra El Lavado de Dinero y Activos* 5(2):39.

Derecho, Materia, Administrativo Categoría, and Derecho Administrativo. 2000.
Decreto Legislativo N° 828.

Dr. Juan Carlos Cabañas García (España) Dr. Santiago Garderes Gasparri (Uruguay)
Lic. Oscar Antonio Canales Cisco (El Salvador). 2011. “Código Procesal Civil y Mercantil Comentado.”

Fiscalía General de la República, El Salvador. 2021. “Acuerdo 380.” *Instructivo de La Unidad de Investigación Financiera Para La Prevención Del Lavado de Dinero y Activos* (84):54.

Morales Peña, Juan Carlos. 2014. “Web: Convención de Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional y Sus Protocolos.” *Revista Policía y Seguridad Pública* 324–25. doi: 10.5377/rpsp.v1i2.1373.

Repúblicas de Costa Rica, Las, El Salvador, and Nicaragua Panamá. 1997. “Convenio Centroamericano Para La Prevención Y La Represión De Los Delitos De Lavado De Dinero Y De Activos, Relacionados Con El Trafico Ilícito De Drogas Y Delitos Conexos.”

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Entrevista al profesional contable

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

Anexo 1: Entrevista al profesional contable



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Tema: “Procedimientos de auditoría forense aplicados a casos especiales de lavado de dinero hecho por un APNFD”.

Dirigido a: Contador público autorizado que ha realizado auditoría forense.

Objetivo: Recopilar información relevante sobre la unidad objeto de estudio, referente a los procedimientos de auditoría forense enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos, atribuido a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) en El Salvador.

1. ¿Cuántos años tiene de experiencia en la realización de auditorías forenses?
2. Según su experiencia, además de conocer los procedimientos contables ¿qué otras competencias y habilidades debe poseer un contador público para realizar un encargo de auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos?
3. ¿Considera que la normativa técnica sobre auditoría forense está debidamente definida y regulada en el país?
4. De acuerdo a su criterio, describa el marco técnico y legal que regulan a las actividades hechas por las APNFD en El Salvador:

Anexo I: Entrevista al profesional contable

5. Durante el desarrollo de su trabajo como auditor forense, ¿cuáles recomendaciones del GAFI toma en cuenta con relación al tema de lavado de dinero y activos?
6. Según su experiencia ¿cómo determina la materialidad o importancia relativa, en un encargo de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero?
7. ¿Qué elementos considerar para definir los objetivos y alcance de una auditoría forense?
8. ¿Cuáles técnicas y procedimientos se pueden aplicar por parte del perito en una auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos?
9. En una auditoría forense con presunción de lavado de dinero y activos, ¿qué aspectos evalúa para realizar la matriz de riesgo?
10. Durante el desarrollo de un encargo de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero, ¿en qué momento se debe considerar ampliar los procedimientos?
11. ¿Qué puntos claves considera que deben incluirse para realizar la planeación y ejecución de programas de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero y activos?
12. ¿Cuáles son las dificultades que existen al momento de realizar una auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos?

Anexo I: Entrevista al profesional contable

13. ¿Cuáles son las principales responsabilidades y obligaciones que tienen los APNFD según la normativa legal vigente?
14. De acuerdo a las actividades hechas por un APNFD ¿cuáles son las tipologías más comunes de lavado de dinero y activos?
15. ¿Cuáles son las áreas de mayor riesgo en las APNFD que debe considerar el profesional contable para el desarrollo de procedimientos enfocados a la detección de casos especiales de lavado de dinero y activos?
16. En una auditoría forense: ¿qué áreas deben considerarse prioritarias en los procedimientos de auditoría, de acuerdo a las actividades hechas por las APNFD?
17. Comente los principales riesgos y efectos que pueden surgir si los procedimientos de auditoría forense aplicados son deficientes, en los casos especiales de lavado de dinero y activos hechos por un APNFD:
18. ¿Qué elementos claves debe priorizar un contador público para minimizar el riesgo de convertirse en cómplice de un acto de lavado de dinero y activos?
19. ¿Cuál sería la utilidad de tener procedimientos definidos para un encargo de auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos?

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | | Relación con otra pregunta |
|----|---|---|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | Análisis de las respuestas | |
| 1 | ¿Cuántos años tiene de experiencia en la realización de auditorías forenses? | 7 años de experiencia en el área de auditoría forense. | Se considera que el profesional tiene experiencia adecuada. | 2 |
| 2 | Según su experiencia, además de conocer los procedimientos contables ¿qué otras competencias y habilidades debe poseer un contador público para realizar un encargo de auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos? | Se deben tener conocimientos en análisis financieros, control de cartera de clientes, rotación y recuperación de fondos, manejo de inventarios y herramientas de inteligencia financiera. | Con la siguiente respuesta se comprobó que aparte del conocimiento contable y auditoría el profesional debe tener conocimientos en las áreas de análisis financieros, control de cartera de clientes, rotación y recuperación de fondos, manejo de inventarios y herramientas de inteligencia financiera. | 1 |
| 3 | ¿Considera que la normativa técnica sobre auditoría forense está debidamente definida y regulada en el país? | La normativa técnica ha venido cambiando, con la NIEA 3000 si hay partes que se desarrollan, pero muchas veces no le es aplicable al peritaje realizado en los juzgados. | Con la siguiente respuesta el profesional nos comentó que en función a su experiencia la normativa NIEA en algunos casos no es adecuada para algunos peritajes; pero se debe utilizar | 4 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | Análisis de las respuestas | |
| | | | porque el consejo la ha adoptado para nuestro país. | |
| 4 | De acuerdo con su criterio, describa el marco técnico y legal que regulan a las actividades hechas por las APNFD en El Salvador: | El instructivo que está vigente a partir del 2021, parte de las recomendaciones que dio el GAFI es la evaluación del riesgo, conocer al cliente en sus etapas distintas, depende el nivel del riesgo así se va evaluando el conocimiento del cliente. Al entrar en vigor el instructivo ha habido varios cambios en la normativa, porque antes solo se tenían reguladas las empresas financieras (sector de bancos, seguros) y actualmente con la incorporación de todos los sectores parte de la recomendación del GAFI es que entren todos los profesionales todos los sujetos obligados (abogados, empresas de venta de bienes, lotificaciones) y que cada una de las empresas debe emitir sus políticas, manuales y mejorar la parte del control interno. | Todo profesional debe de conocer como nos recomendó el profesional que se debe de conocer el instructivo, las recomendaciones del GAFI, la normativa legal vigente que tiene que ver con lavado de dinero. | 3 ,5, 13 y 14 |
| 5 | Durante el desarrollo de su trabajo como auditor forense, ¿cuáles recomendaciones del | Una de las recomendaciones importantes es valorar el riesgo, porque en el desarrollo de la auditoría la certeza que te da valorar el riesgo es | En opinión del profesional al valorar el valorar el riesgo se tiene | 4 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | GAFI toma en cuenta con relación al tema de lavado de dinero y activos? | importante así se puede dimensionar la falencia que tenga el control interno, la valoración del riesgo es importante lo principal. | una mayor certeza del alcance de la auditoría forense. | |
| 6 | Según su experiencia ¿cómo determina la materialidad o importancia relativa, en un encargo de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero? | La materialidad se determina, por ejemplo: si la auditoría se desarrolla en la parte de ingresos debe de dimensionar el tiempo (años) que tipo de cuentas fueron afectadas en caso de cuentas bancarias, si esto tiene relación con las cuentas por cobrar, o emisión de cheques, si tiene relación con los gastos estos son los elementos importantes para determinar la materialidad. La materialidad es un monto y puede ser determinado por la auditoría puede bajar o puede subir. | se puede apreciar que la materialidad está enfocada en las áreas en las cuales se desarrollará la auditoría forense. Esto quiere decir que hay que tomar en cuenta los montos y delimitar el tiempo o período, naturaleza de las cuentas y áreas a auditar. | 11 |
| 7 | ¿Qué elementos considera para definir los objetivos y alcance de una auditoría forense? | El monto si es una defraudación o si es un lavado de dinero otro sería el control interno que tan fuerte o débil ha estado para poder confiar en la documentación que se tiene que revisar, si se habla de ingresos, por ejemplo, los registros que tan ordenados se han llevado si se debe de confiar en las partidas que están asentadas en la contabilidad. | De acuerdo con el profesional el alcance y los objetivos deben de estar relacionados a las tipologías de lavado de dinero y activos, al monto de las operaciones, y a los riesgos asociados de acuerdo con el análisis de control interno. Además, | 7 y 19 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|--|--|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | | el alcance estará sujeto a la calidad de la información al momento de realizar la auditoría. | |
| 8 | ¿Cuáles técnicas y procedimientos se pueden aplicar por parte del perito en una auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos? | se encuentran varias técnicas, técnicas de análisis financiero, que tan rentable han sido las empresas, informáticas para recuperar la información, técnicas de investigación, entrevistas, análisis si los activos que tiene la empresa están soportados y legalizados, rotación de inventarios, hay diversidad de técnicas para efectuar estos peritajes de acuerdo con las áreas que se están evaluando. | De acuerdo con el profesional las técnicas se deben determinar según la tipología de lavado de dinero y de las áreas críticas que se van a evaluar. | 19 |
| 9 | En una auditoría forense con presunción de lavado de dinero y activos, ¿qué aspectos evalúa para realizar la matriz de riesgo? | se evalúan las áreas importantes y es más que todo las áreas donde se maneja el efectivo regularmente el delito de lavado de dinero lleva al incremento patrimonial, eso depende de cuanta información tengo y como se puede confiar en esa información un ejemplo serían los inventarios, en el lavado de dinero se pueden encontrar partidas sin soporte. ha entrado de dinero y se ha llevado a incremento de | Se debe de considerar la naturaleza de las cuentas así también las áreas críticas de las operaciones que se pretenden evaluar. Por ejemplo, el efectivo. | 17, 15 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | inventario, Son varios aspectos que se deben evaluar. | | |
| 10 | Durante el desarrollo de un encargo de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero, ¿en qué momento se debe considerar ampliar los procedimientos? | uno comienza con una auditoría forense con la presunción de que hubo lavado de dinero en ese periodo se determina el tiempo y una estimación de cantidades, pero en el desarrollo podemos determinar por ejemplo si hemos agarrado 5 años y la conclusión que se está obteniendo, el lavado de dinero para poderlos legalizar o hacer creer que son rentables, aparecen partidas sin respaldo una remesa por ejemplo, se ha remesado 500,00.00 y se tiene que hacer la contrapartida con un pasivo con un abono a clientes. si se está evaluando una cartera y se ha tomado una muestra de unos 20 clientes pero posiblemente la cartera ande rondando en 100 o 200 clientes en ese momento se debe ampliar los procedimientos y poder llegar a incrementar el universo de elementos que se está auditando y profundizar aún más hasta llegar a la documentación, por ejemplo: revisar las facturas | Si la información revisada no cumple con los criterios de suficiente y adecuada, y esto no proporciona un fundamento para las conclusiones el profesional debe considerar ampliar el alcance de sus procedimientos. | 7 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|---|---|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | cotejar con salida de inventarios y si se ha dado servicios a otra empresa conformar con la otra empresa si se ha recibido el servicio y a la vez compararlo con lo que se está facturando, son varios procedimientos dependiendo la situación. | | |
| 11 | ¿Qué puntos claves considera que deben incluirse para realizar la planeación y ejecución de programas de auditoría forense para casos especiales de lavado de dinero y activos? | Los puntos claves dependerá del tipo de empresa o al sector que me estoy refiriendo, dependerá del sector, área que se está evaluando de entrada se comienza con una presunción, a medida que uno va desarrollando la auditoría se va enfrentando que la documentación no es muy factible o partidas que no están claras, a medida que se va desarrollando la auditoría la planeación se va ajustando y los puntos para irlos desarrollando o hacerlos más profundos. | De acuerdo con el profesional los puntos clave a considerar están en función de: las tipologías de lavado de dinero, el sector económico, de la calidad de la información entre los principales elementos a considerar. | 6 |
| 12 | ¿Cuáles son las dificultades que existen al momento de realizar una auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos? | Esta puede ser pedida por un socio o un directivo en estos casos a veces no le dan a uno la documentación la parte encargada puede llevar un desorden, un desorden ordenado, a veces los directivos o partes involucradas te hacen perder | Depende de la disponibilidad de la información que se le proporciona al auditor forense, así también de los intereses particulares de las partes involucradas. | |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | tiempo para que el tiempo avance y el auditor no pueda avanzar en la auditoría. | | |
| 13 | ¿Cuáles son las principales responsabilidades y obligaciones que tienen los APNFD según la normativa legal vigente? | Actualmente tienen la obligación de inscribirse, nombrar encargado de cumplimiento, desarrollar sus políticas de conocimiento de cliente, desarrollo de manual de ética y monitorear las alertas que se deben de establecer cuando las transacciones que se realicen sobrepasen el umbral de \$10,000, en resumen, estas serían las principales obligaciones que se tienen. | De acuerdo con lo expresado por el profesional las principales obligaciones se refieren a: inscribirse, nombrar encargado de cumplimiento, desarrollar sus políticas de conocimiento de cliente, desarrollo de manual de ética y monitorear las alertas que se deben de establecer cuando las transacciones que se realicen sobrepasen el umbral de \$10,000, lo anterior en función a lo que se define en el instructivo de prevención. | 4 |
| 14 | De acuerdo con las actividades hechas por un APNFD ¿cuáles son las tipologías más comunes de lavado de dinero y activos? | son las transacciones inusuales de un cliente, que significa esto, por ejemplo un cliente en un banco en su cuenta está acostumbrado a depositar su salario de \$600 mensuales, pero en uno de los | Según la opinión del profesional entre las tipologías más comunes utilizadas para el lavado de dinero y activos están: operaciones | 4 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|---|--|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | meses él deposita \$7,000, considero que es una tipología de una transacción inusual, otra sería las transacciones sospechosas, por ejemplo un determinado cliente deposita una cantidad que sobrepase el umbral y definitivamente no tiene un respaldo de dónde procede ese dinero, esto tiene que ver con que muchas personas que lavan dinero ocupan varias metodologías entre ellas el pitufo, esto significa que mandan a varias personas a depositar cantidades menores de dinero en cuentas y poco a poco lo van unificando y esa sería una forma de lavar dinero | inusuales de una persona, transacciones sospechosas, y el pitufo que es una forma de introducir cantidades pequeñas de dinero entre las principales. | |
| 15 | ¿Cuáles son las áreas de mayor riesgo en las APNFD que debe considerar el profesional contable para el desarrollo de procedimientos enfocados a la detección de casos especiales de lavado de dinero y activos? | El lavado de dinero siempre lleva un incremento patrimonial ese es el resultado de cualquier sujeto que esté lavando dinero, las áreas de mayor riesgo son el efectivo que es parte de donde se genera o inicia un lavado de dinero, siempre que una empresa tenga un síntoma de lavar dinero, por ejemplo adquiere bienes estos pueden ser activos, inmobiliaria, sus cuentas por cobrar y en sentido | De acuerdo con el profesional contable las áreas de mayor riesgo en la APNFD que se deben enfocar los procedimientos son el efectivo, los activos, las cuentas por cobrar, los inventarios y todas aquellas cuentas relacionadas al incremento patrimonial. | 9, 17 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|---|---|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | de los inventarios, entonces siempre cuando en estos sectores hay un supuesto que se está lavando dinero, cualquier análisis debe ir por esa parte que da el resultado de que una empresa está en una actividad de lavado de dinero, sus ingresos son muy escandalosos con respecto al sector que está desarrollándose, esto significa si la rentabilidad de una empresa X anda en un 20%, pues la empresa que se dedique al lavado de dinero tendrá una rentabilidad muy alta, es por eso que las áreas de mayor importancia es el efectivo ya que es ahí donde se genera la mayor parte de lavado de dinero, sus activos y sus inventarios. | | |
| 16 | En una auditoría forense: ¿qué áreas deben considerarse prioritarias en los procedimientos de auditoría, de acuerdo con las actividades hechas por las APNFD? | considera que el corazón de una empresa es su actividad comercial esta le genera ingresos, estos ingresos están relacionados con las remesas que realizan las empresas o compras de mercadería, sus activos, estas son las áreas críticas de todas las empresas, acá es directamente donde se descubre o | De acuerdo con el sector económico así también las áreas críticas identificadas. Por ejemplo, efectivo, ingresos, inventarios y activos. | 18 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|---|----------------------------|
| | | Profesional 1 | Análisis de las respuestas | |
| | | se tienen los síntomas de presunción de lavado de dinero. | | |
| 17 | Comente los principales riesgos y efectos que pueden surgir si los procedimientos de auditoría forense aplicados son deficientes, en los casos especiales de lavado de dinero y activos hechos por un APNFD: | <p>considero que uno de los objetivos que tiene la auditoría en estos casos de lavado de dinero es determinar el incremento patrimonial que ha obtenido una empresa en un periodo de tiempo determinado y si nosotros desarrollamos unos malos procedimientos podemos ya sea avalar o de asegurar que una empresa no tuvo lavado de dinero y posiblemente si lo tuvo un mal procedimiento nos puede asegurar que si está lavando dinero y la empresa posiblemente no esté en esa presunción. Entonces un buen procedimiento nos determina por ejemplo en una área de los ingresos no la logre determinar en función de la materialidad o riesgo puede que ese proceso no me ayude a identificar la verdad de lo sucedido, porque no se han determinado bien los procedimientos de cómo ir a revisar la documentación con que se va a cotejar eso nos lleva el riesgo de asegurar o aseverar que</p> | <p>Unos de los principales riesgos identificados es que el profesional puede considerarse parte involucrada en el delito de lavado de dinero, por ejemplo, en los casos de encubrimiento por no aplicar adecuados procedimientos de auditoría. Un procedimiento se debe de ir ajustando de acuerdo con la situación que se vaya descubriendo en el encargo.</p> | 9.15 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|--|---|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| | | ha sucedido una situación que puede ser al contrario, cuando comenzamos con un procedimiento no necesariamente lo vamos a mantener en el desarrollo de la auditoría siempre ese procedimiento lo vamos ajustando de acuerdo a la situación que se vaya descubriendo en el encargo que se está revisando. | | |
| 18 | ¿Qué elementos claves debe priorizar un contador público para minimizar el riesgo de convertirse en cómplice de un acto de lavado de dinero y activos? | Uno de los elementos claves está dado en la ética ya que debe tener para el desarrollo de este tipo de auditoría para no verse comprometido de forma directa o indirecta, otro de los elementos son los procedimientos que uno debe de realizar, ya que a veces por negligencia en la realización de nuestro trabajo nos volvemos cómplices indirectos al avalar ciertas anomalías en algunas operaciones asegurando que no existe y es al contrario o a la vez asegurar o llegar a la conclusión que se está lavando dinero y omitir en el informe ese hecho nos podemos volver cómplices. | De acuerdo con la opinión del profesional los elementos claves a considerar: el código de ética, claridad de los objetivos y propósitos del encargo y los adecuados procedimientos a ejecutar, ya que por negligencia en la realización del trabajo se puede ver el profesional como cómplice indirecto. | 16 |

Anexo 2: Respuestas y análisis de la entrevista

| No | Pregunta | Respuestas del Profesional | Análisis de las respuestas | Relación con otra pregunta |
|----|---|---|--|----------------------------|
| | | Profesional 1 | | |
| 19 | ¿Cuál sería la utilidad de tener procedimientos definidos para un encargo de auditoría forense en casos especiales de lavado de dinero y activos? | considera que sería de mucha utilidad tener como un marco de referencia de estos procedimientos ya que cuando se realiza este tipo de auditoría no se tiene referencia de cómo desarrollar ese trabajo, este puede servir de guía para la implementación y ampliación de procedimientos para tener una visión del trabajo que debe realizar un auditor forense. | Según la respuesta el profesional considera que sería de mucha utilidad tener un marco de referencia de procedimiento enfocados a casos especiales de lavado de dinero y activos hecho por un APNFD y puede ser de guía para ampliar el alcance de los procedimientos aplicados. | 7 y 8 |